

Universidad Nacional de Costa Rica
Escuela Ecu mica de Ciencias de la Religión

LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN

Producción didáctica para optar por el grado acad mico de Licenciatura en Enseñanza de la Religión

Guía didáctica para educaci n religiosa en secundaria diurna a partir desde el Programa de Educaci n Religiosa del Ministerio de Educaci n P blica con evidencia de di logo interreligioso.

Jorge Esteban D az P rez

0111780782

Contenido

TEMA.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
JUSTIFICACIÓN:.....	6
Objetivos:.....	10
Objetivo general:	10
Objetivos específicos.....	10
1. Contextualización general de la Educación Religiosa desde el programa vigente de 1996 y la Política Educativa vigente	11
¿Cómo ingresa la Educación Religiosa al currículo nacional?.....	11
2. Educación Religiosa y exclusión	14
3. Hacia el ecumenismo en el aula.....	17
3.1.¿De dónde nace la característica del asumir y evidenciar el ecumenismo?.....	17
3.2 Los programas de Educación Religiosa y la Tolerancia.	18
3.3. Los primeros pasos para el diálogo interreligioso.....	22
3.4 Sobre los conceptos:.....	25
5. Interpretaciones de transformación de la asignatura	34
6. ¿Qué es una producción didáctica?	38
7.Descripción de la guía didáctica	42
7.1 Diseño de la guía didáctica:.....	42
7.2 Estructura de la guía didáctica.....	43
7.2.2 Etapa Juzgar	44
7.2.3 Etapa Actuar.....	47
8. Proceso de validación	50
8.1 Diagnóstico: y resultados preliminares	50
8.1.1. Construcción significativa:	51
8.1.2. Interacción colaborativa:	54
8.1.3. Diálogo interreligioso.....	56
8.1.4. Congruencia de los contenidos con las herramientas:.....	58
8.1.5. Inventario de estrategias utilizadas antes del material en análisis	59
8.2. Validación por análisis de material:.....	61
8.2.1 Construcción significativa:	62

8.2.2. Interacción colaborativa:	63
8.2.3. Diálogo Interreligioso:.....	63
8.2.4. Congruencia de los contenidos con las herramientas:	63
8.2.5 Resultados:	64
9. Análisis crítico del proceso y su relación con las teorías y conceptos del plan de estudios	73
10. Conclusiones.	79
10.1. ¿Y el bien superior de menor?:.....	79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	91

TEMA

Guía didáctica para educación religiosa en secundaria diurna, desde el Programa de III ciclo y Diversificado del año 1996 (edición 2005) de Educación Religiosa del Ministerio de Educación Pública con evidencia de diálogo interreligioso.

INTRODUCCIÓN

En la propuesta que se presenta a continuación, se establecen puntos de encuentro en la construcción del diálogo interreligioso a partir de los programas de III Ciclo y diversificado de Educación Religiosa con vigencia desde el año 1996 y la política educativa: “*Educación para una nueva ciudadanía*” (MEP, 2016).

Partiendo de la posibilidad manifiesta en los programas de Educación Religiosa del III Ciclo y Diversificado en su versión original del año 1996 y su reedición de 2005 en relación con el ecumenismo, libertad religiosa y diálogo, presentados en el siguiente cuadro comparativo:

Tabla 1: Ecumenismo y libertad religiosa en programas del III Ciclo y Diversificado MEP 1996-2005

Edición 1996 de los programas de Educación Religiosa del III Ciclo y Diversificado	Edición 2005 de los programas de Educación Religiosa del III Ciclo y Diversificado
La Educación Religiosa es una asignatura con características propias en el contexto del sistema Educativo Costarricense:	
Tener elementos y principios teóricos de carácter pedagógico, religioso y evangelizador, conforme a la interpretación cristiana, con énfasis católico, incluyendo en criterio ecuménico, y de libertad religiosa personal. (Programa MEP, 1996 pág. 4 de la versión digital)	Asumir el criterio ecuménico y la libertad religiosa personal, mediante el diálogo abierto y respetuoso con la cultura. (Programa MEP de 1996 edición 2005, pág. 12 de la versión digital)

Enfoque y organización del contenido y los aprendizajes en la Educación Religiosa.	
<p>-Facilitar principios teóricos de carácter religioso y evangelizador, desde la perspectiva cristiana católica, evidenciando en su contenido y práctica, libertad religiosa y apertura ecuménica (Programa MEP, 1996 pág. 5 de la versión digital)</p>	<p>1.Enfoque Curricular de la Educación Religiosa:</p> <p>-Facilitar principios teóricos de carácter religioso y evangelizador, desde el núcleo esencial del mensaje cristiano, según la fe católica, evidenciando en su contenido y práctica, libertad religiosa y apertura ecuménica, diálogo respetuoso y crítico con la cultura. (Programa MEP de 1996 edición 2005, pág. 15 de la versión digital)</p>

Y sintetizadas por Salazar (2016), mediante Oficio DER 191-2016 - Criterio Técnico sobre Educación Religiosa, DRE San José Central:

5. Que el Departamento de Educación Religiosa está haciendo múltiples esfuerzos, para que las clases de esta asignatura contribuyan a la formación integral del estudiantado de nuestra patria, sin importar el credo al que pertenezcan, en aras de la construcción de una Nueva Ciudadanía, caracterizada por los más altos y nobles valores que impulsa el cristianismo y que se ampara en la ley Fundamental de Educación, con una característica inclusiva, ecuménica en diálogo interreligioso que promueva la educación para la paz con respeto a la diversidad cultural. (Salazar M. , 2016)

Para efectos de esta producción didáctica se resumen los criterios anteriores como característica y componente del programa: *asumir y evidencia* (evidenciar), respectivamente el: “*ecumenismo, libertad religiosa diálogo interreligioso y diálogo con la cultura*”.

Por lo anterior, esta propuesta se gesta en la selección de material que no diste del programa constituido, abriendo un espacio para la concepción de diálogo interreligioso, e incluso interconfesional, tomando como referencia que el programa es una manifestación de un cristianismo católico (Programa MEP, 1996 pág. 4 de la versión digital), pero que existen múltiples y diversas formas de cristianismo.

El trabajo de recopilación, selección y clasificación de recursos en los 5 niveles de la secundaria diurna, facilitan recursos seculares-laicos (en su mayoría), sin alejarse de la propuesta programática, buscando a toda costa el equilibrio entre la confesionalidad del Programa de Educación Religiosa III Ciclo y Diversificado, la Política Educativa vigente, en la cual la persona estudiante en el centro del proceso de aprendizaje -con ello su diversidad humana inherente- y la interacción con la asignatura de las estudiantes del Colegio Superior de Señoritas.

El objetivo principal de la construcción de la guía didáctica es evidenciar de forma concreta la construcción de diálogo interreligioso, producto del mandato curricular emanado de la característica propia de la asignatura sintetizada en *asumir y evidencia* (evidenciar), la Política Educativa en estudio y el quehacer propio del docente en la contextualización curricular (C.f: 1.Mediación del docente, (Programa MEP, 1996 pág. 8 de la versión digital), 2. El docente como mediador, Programa MEP, 1996 pág. 18 de la versión digital), relacionado con el protagonismo de la persona estudiante en su proceso de aprendizaje.

El material presentado recopila, desde la perspectiva cristiana, actitudes y comportamientos necesarios para la vivencia en función de una Cultura de Paz, dentro de la cual el diálogo y en este caso el diálogo interreligioso, es una habilidad que debe ser fortalecida, es por ello que junto las frases (versículos) de las prácticas cristianas, se colocan experiencias de la sabiduría del Hinduismo, Budismo, Judaísmo e Islam.

Las frases religiosas responden a las actividades de mediación que buscan el desarrollo de procesos lúdicos y reflexivos desde la cotidianidad partiendo de canciones contemporáneas, cuentos, dinámicas, poemas, relatos, los potencian la construcción del diálogo.

Es importante aclarar que, este trabajo no es una propuesta innovadora, si no que, partiendo de la realidad de los Programas de Educación Religiosa III Ciclo y Diversificada de 1996-2005 del MEP, plantea la posibilidad de *asumir* y *evidenciar* los cristianismos junto a otras creencias religiosas o no creencias.

JUSTIFICACIÓN:

¿Clases de religión o Educación Religiosa?

Como docentes de Educación Religiosa, es una realidad constante la conceptualización de la asignatura dentro del currículo nacional y la imagen de esta frente a la comunidad educativa. Los medios de comunicación, como se citarán a lo largo de este trabajo, han concretado mesas de diálogo con el Departamento de Educación Religiosa (DER) y las diferentes interpretaciones de la asignatura a nivel de la opinión pública, una de ellas es la que presenta Madrigal (2017), con relación a las clases de religión o Educación Religiosa:

El apartado de «Razón Jurídica» del programa resalta la confesionalidad del Estado, mientras que el enfoque curricular de la materia establecido por el MEP habla de «facilitar principios teóricos de carácter religioso y evangelizador, desde el núcleo esencial del mensaje cristiano, según la fe católica» y «Jesús y la Iglesia Católica con su significación religiosa, ética y trascendente». Sus objetivos, también, muestran estar directamente ligados a la enseñanza del cristianismo. (Luis Madrigal, 2017)

Como producto del Voto Constitucional 2023-2010, plantea y define la reestructuración de la Educación Religiosa en función de una neutralidad, eclecticismo y confesionalidad dentro del sistema educativo costarricense, una discusión que puede generar grandes interpretaciones que no forman parte de este trabajo.

Este trabajo se concentra en la construcción de una guía didáctica a partir del programa vigente, el cual deberá transformarse en su momento a partir de las consecuencias del Voto Constitucional antes mencionado, lo cual ha generado producción intelectual relacionada a lo que debe ser o lo que no debe ser la Educación Religiosa en el contexto nacional, sin embargo, éste trabajo no es el lugar de este debate particular. En esta producción se presenta la realidad del programa en sí mismo y dentro del cual se posibilita la necesidad de “evidenciar” el diálogo interreligioso.

Sin embargo, no podemos pasar de lejos la interrogante acerca de la confesionalidad de la asignatura, en este caso desde las palabras de Luis Madrigal (El Mundo, 2017), al consultar al Jefe del Departamento de Educación Religiosa:

Consultado sobre si un estudiante con creencias distintas al cristianismo recibía lecciones de educación religiosa adecuadas a su fe tal y como lo ordenó la Sala Constitucional, Salazar se limitó a decir que «debe haber una clara necesidad que va a estar determinada por el porcentaje de estudiantes que requieren el servicio de un profesor según la confesión religiosa que profesan». (Luis Madrigal, 2017)

Ante la declaración anterior, es importante indicar que en el momento de la constitución de la Educación Religiosa dentro del currículo nacional y concretado este génesis histórico dentro de los Programa de Educación Religiosa vigente se indica como ápice el artículo 45 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y al Ley 21 del 8 de noviembre de 1940 y que su vez emana directrices por medio de decretos, citados en el programa en estudio:

Decreto N° 5690-E de diciembre de 1975; N° 135593-E del 20 de Abril de 1992; el N° 141426-E del 25 de marzo de 1983, el N° 16638-M.E.P del 10 de octubre de 1985 y el N° 23-489-M.E.P del 11 de julio de 1994, con su reglamentación propia. (MEP, Programas de Estudio 2005. Educacion Religiosa Educacion Diversificada., 2005)

La Educación Religiosa tiene su enfoque desde la evangelización del Cristianismo Católico, así se evidencia en su constitución y diferentes procesos históricos, tomando como referencia este panorama a partir de los documentos oficiales, nuevamente se aclara que esta producción no es una alternativa del programa, sino la concreción dentro lo establecido en relación a las evidencias del ecumenismo católico y el diálogo como herramienta de la Cultura de Paz.

Complementado lo anterior, debemos entender que las palabras citadas por el Jefe del Departamento de Educación Religiosa, podrían interpretarse desde dos vértices: el primero: relacionada con la Ley 21 del 8 de noviembre de 1940, la cual concluye la confesionalidad Católica del Estado y de la mayoría de los costarricenses (artículo 75 de la Constitución Política), y de segundo la opción de evidenciar las mayorías dentro de la minorías, lo cual resultaría en el mapa diverso de la Costa Rica actual.

En la actualidad y parafraseando las palabras del Sr. Marco Fernández, que fueron dichas en un asesoramiento a finales del año 2018 en la Universidad Católica, recuerdo que: “*en las actuales aulas convergen estudiantes y directrices de un nuevo milenio con un*

programa del ciclo pasado”. Reinterpretando las palabras antes citadas, puede evidenciarse una dicotomía casi antagónica en relación a la construcción de procesos en los cuales la persona estudiante en el centro y protagonista (MEP, 2016, pág. 8) y la imposición de una creencia, lo cual hace pensar: ¿la lección de Educación Religiosa dentro del sistema educativo costarricense actual, es signo de violencia? Ante esta pregunta Méndez (2018) citado por Castro (2019), expone:

En esta tarea de construir una sociedad respetuosa e inclusiva, recae sobre el Departamento de Educación Religiosa una responsabilidad particular, ya que desde el 2010 recibió un llamado de atención por parte de la Sala Constitucional (Voto 2023-2010:VI) para actualizar los planes de estudio conforme al nuevo escenario nacional de diversidad religiosa. En el voto se remarcó la neutralidad religiosa en materia educativa para promover y fomentar la diversidad y libertad religiosa. Méndez (2018) es de la opinión que de no acatarse este principio se “corre el riesgo de favorecer –a través de la educación religiosa- la violencia cultural y religiosa” (p. 47). (Castro, 2019)

Considero que tanto Méndez (2018) como los Asesores Nacionales de Educación Religiosa del MEP, han reflexionado en relación a los alcances de la reforma al artículo 1 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, el Voto Constitucional, legislación internacional en relación a los Derechos de los Niños y Jóvenes, y documentos relacionados con el quehacer educativo desde el tema en desarrollo, sin embargo y en primera instancia, es el Consejo Superior de Educación el principal actor en relación a la transformación curricular de la asignatura el cual es importante recordar en palabras de Castro(2019):

La educación religiosa juega en este proceso del cambio cultural un papel importante, pues puede contribuir a romper visiones estáticas que tienen como frutos la negación de lo diverso y, por ende, un empobrecimiento en las relaciones que se pueden cultivar para una convivencia armoniosa. La educación religiosa puede dar un aporte valioso si ofrece la oportunidad de conocer los diversos horizontes espirituales y religiosos, y la contribución que estos dan a las personas para la búsqueda del sentido de la vida. (Castro, 2019)

Se ha planteado una perspectiva de interpretación de la realidad de la asignatura de Educación Religiosa en el contexto del sistema Educativo Costarricense, con características ecuménicas, de diálogo y libertad religiosa, dentro de un programa con objetivos y

contenidos cristiano-católico, insertos en una realidad educativa de una Política Educativa en la cual la persona estudiante es el centro.

Parece ser que el reto del docente en el aula a partir de lo propuesto anteriormente, se encuentra desarticulado, sin embargo, responder desde la naturaleza del programa y en relación se confecciona la siguiente guía que busca demostrar de forma concreta el *asumir* y *evidenciar* desde el programa, el diálogo, ecumenismo y libertad religiosa en un programa en su génesis cristiano-católico.

Objetivos:

Objetivo general:

Promover procesos educativos orientados al diálogo interreligioso, en concordancia con las disposiciones del Ministerio de Educación Pública, en el Colegio Superior de Señoritas.

Objetivos específicos.

Identificar la naturaleza del modelo de educación religiosa propuesta para el sistema educativo costarricense en los programas de estudio vigentes del III Ciclo y Diversificado.

Identificar el diálogo interreligioso en la educación religiosa en el sistema educativo costarricense.

Diseñar una guía didáctica que ofrezca una perspectiva metodológica que propicie el diálogo interreligioso para las personas estudiantes del Colegio Superior de Señoritas.

Desarrollar guías donde se infiera diálogo interreligioso desde el programa vigente de educación religiosa.

Sistematizar evidencias a partir de la puesta en práctica de las guías de educación religiosa desde el programa vigente con la posibilidad del diálogo interreligioso.

MARCO REFERENCIAL

1. Contextualización general de la Educación Religiosa desde el programa vigente de 1996 y la Política Educativa vigente

¿Cómo ingresa la Educación Religiosa al currículo nacional?

De manera muy sucinta y recurriendo a Zúñiga (2018), el desarrollo histórico de la Educación Religiosa puede describirse desde el siguiente proceso, citando por el autor:

Tras las reformas sociales de los años 40, el Estado costarricense autorizó a la Iglesia Católica -como parte de los acuerdos de la negociación- re-asumir las lecciones de Educación Religiosa obligatorias en los centros educativos públicos. Durante el proceso del Estado Liberal (1870-1940) la asignatura era totalmente opcional y ni siquiera formaba parte del currículo oficial, como nos enseña Molina (2008). Luego de 1940 continuó con su naturaleza opcional, pero formando parte de las asignaturas básicas y, para no recibirla, se debía enviar una nota especificando por qué y solicitando la exclusión de las lecciones, como se hace hasta la fecha. Quienes fueron nombrados como docentes de Educación Religiosa en ese momento eran agentes eclesiales “cualificados” (catequistas, sacerdotes, religiosas/os) para instruir a partir del Catecismo abreviado de la doctrina cristiana (1941) (Cf. MÉNDEZ, 2017), un documento adaptado de los catecismos del período, otrora libro de texto oficial para la educación pública. (Zúñiga, 2018)

La legislación actual relacionada a la asignatura como parte del currículo nacional, data de la fecha expuesta por el autor, de acá la necesidad de enmarcar que desde la legislación vigente y en curso, la asignatura responde -probablemente- a una negociación política que pareciera ser que se encuentra en curso hasta la fecha. (Cf. Cordero M & Murillo A, 2019)

Es por ello, y en aras de agotar el tema en este trabajo, que la asignatura se concibe desde la primera parte del artículo 75 de la Constitución Política, que en palabras de Magalli Mora Castillo, con relación a los programas de estudio:

En Costa Rica, la presencia de la asignatura en el currículo nacional, desde su carácter jurídico, la regula el artículo 75 de la Constitución Política de la República de 1949. Además de la citada Ley No. 21 del 10 de noviembre de 1940, que permite la enseñanza de la religión en las escuelas primaria, así como otros decretos ejecutivos, justifican la presencia de la asignatura en el sistema educativo costarricense y su organización. (MEP, 2017, pág. 28)

Es a partir del concepto de la Educación Religiosa incardinada en el Cristianismo Católico, que requiera evidenciar y asumir el ecumenismo y el diálogo interreligioso que se construye en la presente guía.

Como se ha propuesto anteriormente, el programa del año 1996 (vigente y su reedición de 2005), incluyen dentro de su redacción la posibilidad dentro de su concepción Cristiano-Católica, el ecumenismo, libertad de culto y dialogo con la cultura, es producto de un mandato del Concilio Vaticano II, que desde la óptica de una Educación Religiosa como instrumento de evangelización, era consustancial, del programa vigente (1996):

Cabe agregar, que junto a las urgencias sociales y culturales del proceso educativo costarricense, a partir de la segunda mitad del siglo XX. También han surgido las urgencias eclesiales contemporáneas, desde los años 1960 hasta el presente, en cuanto a respuestas consecutivas al Vaticano II, a la Evangelii Nuntiandi, a la Enseñanza Social de la Iglesia Contemporánea y a la Nueva Evangelización. El panorama pastoral y evangelizador de la Iglesia en estos años, hizo que la Educación Religiosa Escolar asuma criterios conceptuales, clarificara y definiera su propia identidad y se vincula más estrechamente con la Educación y la cultura, como parte del proceso del diálogo de la Iglesia con el mundo, bosquejado por la *Gaudium et Spes*. (Programa MEP de 1996 edición 2005, pág. 1 de la versión digital)

Como puede leerse en la cita - misma borrada en la reedición de los programas del 2005-, que la Educación Religiosa en el sistema Educativo Costarricense, responde a los criterios de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, siendo aquella una instrumentalización de la misma que debe responder a urgencias eclesiales, las cuales incluyen el asumir y evidenciar, la apertura al ecumenismo y agregando la segunda parte 75 de la Constitución Política de Costa Rica –probablemente-, la libertad de culto.

Por más excusas que pudiera dar el DER o los docentes de Educación Religiosa, ésta responde a un criterio pastoral de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, entendiendo que en sí misma no es neutral, pero que dentro sus mismas creencias debe responder en diálogo a otras creencias y culturas.

2. Educación Religiosa y exclusión

Uno de los principales retos de la Educación Religiosa en la actualidad, es la no exclusión de las personas estudiantes a la asignatura.

En el oficio DER 191-2016, se evidencia la reinterpretación de la asignatura no como un catecismo doctrinal sino como herramienta del desarrollo integral para la persona estudiante, según lo establecido en los programas de estudio la cual la categoriza como: *“inclusiva, ecuménica en diálogo interreligioso que promueva la educación para la paz con respeto a la diversidad cultural”* (Salazar M., 2016, pág. 3), explica Magalli Mora Castillo (MEP, Revista Conexiones, 2017)

Cabe destacar que en un estudio realizado por Programa Latinoamericano de Estudios Sociorreligiosos (PROLADES), en enero de 2015, se reveló que un 92% profesan la religión cristiana, desglosado en un 67% católicos y un 25% identificados como protestantes, mientras que un 8% no contestó o se declara sin religión (Holland, 2015). Estos datos determinan, en definitiva, la presencia del estudiantado con variedad en la filiación religiosa y; por ende, repercute en la inscripción para recibir la asignatura, ya que la connotación de esta es un adoctrinamiento; sin embargo, se ha aclarado que no es así. (MEP, Revista Conexiones, 2017, pág. 29)

La concepción indicada por Mora Castillo (2017), en relación al adoctrinamiento, probablemente parte de la instrumentalización de la Educación Religiosa a partir y desde la configuración legal de la misma en la Ley Fundamental de Educación, por ello, en sus objetivos se palpa su organización en función de los principios y tradiciones cristianas, de forma muy concreta en los contenidos 7 y 8 de nominados: Jesús y La Iglesia, respectivamente.

Un ejemplo de lo anterior se concreta en el acercamiento de la Asesoría Nacional con el proyecto “Jesús para los niños” (jesusyoyo.net, 2020), el cual se coloca como material referente de los procesos educativos en primaria (MEP, Revista Conexiones, 2017, pág. 49). A continuación, se colocan algunos testimonios de funcionarios del MEP en relación a su aplicación:

«Hoy pido a Dios sabiduría para ser luz, esperanza y amor en cada corazoncito que está sediento de Dios y pido a Dios que siga habiendo personas comprometidas y tan especiales en la causa del Reino de Dios. Gracias don Bill y Familia Dadvison, por darse de lleno a la obra de nuestro señor, por su amistad, porque un amigo es un tesoro y eso significan ustedes en mi vida.» JULIO ESPINOZA – PROFESOR DE RELIGIÓN, SAN JOSÉ, COSTA RICA.

«Soy una maestra substituta y uso la película “Jesús”. Quiero agradecerles por enseñarme como lograr que mi método de enseñanza sea más dinámico.» PROFESORA, PUNTARENAS, COSTA RICA

«Algo cambió dentro de mi cuando vi “La Historia de Jesús para Niños” por primera vez. La película y la guía han traído nueva vida a nuestras clases.»

JANET – PROFESORA DE RELIGIÓN, PURISCAL, COSTA RICA. (jesusyyo.net, 2020)

Entonces: ¿Cómo entenderse que la clase de Religión no es un adoctrinamiento, si esta se circunscribe únicamente en *principios y tradiciones cristianas*?

Ante la constante adjetivación de la Educación Religiosa como catecismo, Marvin Salazar, explica:

Es oportuno aclarar que la Educación Religiosa en Costa Rica, no busca la enseñanza de la religión como fenomenología de las religiones y mucho menos proselitismos de una denominación religiosa determinada, se busca acompañar al educando para que desde su propia fe, pueda construir una nueva ciudadanía que procure el bien común y los más altos y nobles ideales del respeto a los derechos, en responsable ejercicio de los deberes para una sana y armoniosa convivencia en la sociedad. Entonces cuando se induce a los padres de familia a excluir a sus hijos de la enseñanza de la Educación Religiosa, se priva a los menores de una educación integral a la que tienen derecho. (Salazar M. , 2016, pág. 2)

Esta divergencia entre el discurso de inclusión y la realidad de la exclusión de los estudiantes a la asignatura, han creado diferentes espacios de discusión, una de ellas la ejemplifica la periodista Daniela Cerdas en el artículo titulado “*Clases de Religión del MEP tienen menos alumnos pero cada vez más maestros*” (Cerdas, 2018).

Dentro de lo expuesto por la antes mencionada, se estima que: “*En 10 años, la asistencia se ha reducido en un 9,45% en escuelas, pero la cantidad de docentes ha aumentado un 55% en ese periodo*” (Cerdas, 2018). Ante tal afirmación, Marvin Salazar indica que las estadísticas presentadas no reflejan la realidad tal cual, y que la exclusión se debe a evitar más peso académico en la malla curricular por parte de las personas estudiantes, no por una acción proselitista de la asignatura.

Debe recordarse que, los Asesores Nacionales, desarrollan sus funciones desde un concepto heredado de Educación Religiosa confesional.

A modo de conclusión personal considero que es necesario palpar acciones concretas institucionalizadas de asumir el ecumenismo y *evidenciar* el diálogo, sin embargo, esta acción nace de la voluntad y la política interna del MEP la cual afecta la imagen de la asignatura en la opinión pública y apreciación del estudiantado.

3. Hacia el ecumenismo en el aula

3.1.¿De dónde nace la característica del asumir y evidenciar el ecumenismo?

El autor Hanzel Zúñiga Valeria, en su artículo: Fundamentalismos en el aula: las “generaciones” de docentes de Religión en Costa Rica y sus aproximaciones a la Biblia, establece 4 generaciones de docentes de Educación Religiosa dentro de las cuales caracteriza una segunda generación la cual en principio pudo participar de la confección del programa vigente con data del año 1996, al respecto expone:

La “segunda generación”, aún vigente en las aulas, corresponde al bloque mayoritario de los graduados actuales. Siendo que la UCAT fue fundada en 1993, desde ese momento hubo una lógica de continuidad con el IPR. No obstante, la diversificación de carreras y el nuevo compromiso que entrañaba el ser universidad implicó una mayor profesionalización: se da una notoria especialización en la didáctica, el planeamiento y los métodos de evaluación, todo por el papel destacable de Ana Isabel Mora Badilla, exprofesora de primaria y secundaria, asesora nacional y docente del área de investigación de dicha universidad. Ella, como egresada del IPR con los criterios anteriormente esbozados, fue la coordinadora y autora de los programas de estudio aún vigentes desde 1992. Su papel en la adecuación de los contenidos del programa de 1981 al reciente, así como la incorporación de uno de los temas transversales en 2004, fue destacado en cuanto dio pie a la apertura ecuménica en los mismos programas e introdujo una gradualidad desde la primaria hasta la secundaria. Eso sí, siempre desde la confesión católica. En este contexto, la mayoría de los graduados de la UCAT provenientes del IPR asumieron estos nuevos retos y se salieron de la esfera “eclesiocéntrica” para asumir el reto ecuménico presente en sus aulas. Su perspectiva teológica, siempre apegada formalmente al Magisterio eclesial, toma consciencia del contexto y de la demanda de una apertura hacia grupos cristianos no católicos. Así se empiezan a mirar nuevas opciones en sus planeamientos que asumen una mirada cristocéntrica y en sus investigaciones que se preocupan por temáticas teológicas más allá de la pastoral (ZÚÑIGA, 2012). Los intentos por generar un diálogo ecuménico se hacen presentes en las aulas de estos docentes hasta el punto de desarrollar vínculos de colaboración con pastores/as de sus estudiantes para convivencias, retiros y actividades extracurriculares. (Zúñiga, 2018)

Tomando como referencia el dato histórico aportado por Zúñiga (2018), es importante aclarar que no se tratará en este espacio el tema referente a la concepción del ecumenismo católico. Lo anterior por cuanto a que, a pesar de la relación de la asignatura con su confesionalidad Cristiano Católica, a nivel del Ministerio de Educación Pública se han suscrito directrices referentes a la no discriminación dentro del entorno educativo en diferentes contextos, lo cual es vinculante y normativo desde extremos como el curricular y laboral. Por ello, si bien es cierto el programa no ha sufrido cambios en su malla curricular, si se ha circunscrito en las directrices ministeriales dentro de las cuales se intersecan, como puede observarse en el documento: Plantilla Explicativa del Planeamiento Didáctico por habilidades para Educación Religiosa (DER, 2019), en la cual se explica que para la elaboración del segundo momento de la etapa JUZGAR:

Se ilumina la realidad en estudio, con el planteamiento desde la perspectiva cristiana, religiosa espiritual o trascendente según las propuestas planteadas. Es decir confrontar la práctica desde los valores universales y principios cristianos, estableciendo soluciones o mejoras innovadoras a asumir. Se generan propuestas y acciones de forma colaborativa y cooperativa. Todo esto colabora en la búsqueda de respuesta a la pregunta: ¿Cómo se puede mejorar la situación? (DER, 2019)

Si bien podría pensarse que el proceso de transformación de la asignatura a partir del Voto Constitucional 2023-2010, no ha gestionado el resultado esperado, la misma dinámica social y jurídica del país ha “empujado” la dinámica de la Educación Religiosa.

3.2 Los programas de Educación Religiosa y la Tolerancia.

Resulta necesario aclarar la diferencia básica entre el ecumenismo y el dialogo interreligioso, dado que bien se ha explicado que dentro del programa de Educación Religiosa del III ciclo y Diversificado, se incluye el concepto de ecumenismo.

¿Cómo podemos entender el ecumenismo dentro del Programa en estudio?

Una de las principales características de la redacción de los Programas en estudio, es el carácter eclesial de los mismos (C.f: Razón eclesial en ambas redacciones 1996-2005), constituyendo la palabra de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, en única (C.f:

Objetivo 7 y 8 de forma directa y sus variables en toda la malla curricular) y que partiendo de ella podría *asumirse* y *evidenciarse*, otras creencias. Con relación al ecumenismo y diálogo interreligioso, Tamayo (2005) expone:

El auténtico ecumenismo debe ser soteriocéntrico, y no eclesiocéntrico, cosmocéntrico, más que antropocéntrico. Dios, el cosmos y la salvación son tres dimensiones de la realidad en las que pueden verse reflejadas la mayoría de las religiones y constituyen una buena base para el diálogo, cuyo objetivo último es la búsqueda en común de la verdad, nunca la imposición de una religión a las otras. No cabe, por tanto, la arrogancia de proclamar apriorísticamente la excelencia de la propia religión al tiempo que se declara la falsedad de las demás. (Tamayo, 2005)

El concepto de ecumenismo católico en los programas en estudio pasó por una evolución de la redacción del año 1996 a la redacción del 2005, en relación con *evidencia*, al cual se agrega el diálogo, la apertura y la criticidad y la asignación del verbo *asumir* en relación al criterio ecuménico, diálogo abierto, entre otros, demuestran la necesidad concretar otra concepción de ecumenismo.

Tomando como referencia al autor Brasileño Paulo Freire, de forma sucinta se desarrolla tangencialmente la relación entre el concepto del autor en relación a la tolerancia y la perspectiva de la Educación Religiosa, reitero que es una mención, por lo que el tema que de esta derive, puede abarcar un estudio muy profundo que no es objetivo de este trabajo.

Paulo Freire, introduce su conceptualización de la tolerancia expone:

De la tolerancia, de la educación, de la democracia, pero no de la tolerancia o indigencia que A tiene o experimenta en relación con B. En este sentido, la tolerancia implica cierto favor que el tolerante le hace al tolerado, el tolerante en última instancia, es una persona dispuesta bondadosa y benevolente a perdonar la “inferioridad” del otro. (Freire, 2006)

De la cita anterior y las cifras expuestas, salta la pregunta de, ¿quien tolera a quien? en el aula. Dado que el programa está dispuesto para una población cristiana-católica dentro de un estudiantado diverso. Podría pensar entonces que, el programa tal cual a pesar de tener las buenas intenciones de *asumir* y *evidenciar*, en sí mismo es intolerante.

En relación con lo anterior, claramente se observa que la visión verticalista de la Educación Religiosa, podría entenderse como una participación desde la inferioridad de lo diferente, tomando como referencia que la mencionada está constituida desde un único credo y que además que versa en una visión adulta de las creencias que deben ser adoptadas; ejemplos concretos podrían considerarse: objetivo 4.1 para 7 año: *“Significado de la sexualidad desde la interpretación cristiana”* (MEP, 2004), 8.1 para 8 año: *“Vivencia del evangelio como comunidad eclesial”* (MEP, 2004), objetivo 3.2 para 9 año: *“El compromiso personal con el fortalecimiento de valores cristianos en la sociedad costarricense”* (MEP, 2004), objetivo 4.2 para 10 año: 4.2. *“La vivencia de la sexualidad en la perspectiva cristiana del matrimonio”* (MEP, 2004), objetivo 6.2 para 11 año: *“El compromiso ético cristiano ante la aplicación de la ciencia y la tecnología en diferentes ámbitos de la vida humana”* (MEP, 2004).

Los temas planteados como el matrimonio, la paternidad o maternidad “responsable”, la bioética, la incardinación a una comunidad eclesial, la vivencia del evangelio, ¿Son preocupaciones de la mayoría de las personas estudiantes?, desde la lógica de la mayoría establecida en el cuerpo normativo mencionado y citado como argumento ¿Son reales estas mayorías?

Continúa Freire (2006), desarrollando ejemplo sobre la deformidad de la tolerancia en los diferentes contextos, sin embargo, considero que la ejemplificación anterior ilustra el punto principal en la cual se puede desarrollar la idea de una transformación de la Educación Religiosa a partir de la participación activa del estudiantado.

No omito recordar que el programa tal cual y la visión de la Educación Religiosa actual, es una herencia colonial y de las gestas sociales de los años 40, por lo cual la Asesoría y docentes, como funcionarios que son y desde el deber a obedecer (Artículos 102 inciso a) y 107 de la Ley General de la Administración Pública), deben cumplir con lo establecido, lo cual no exime la importancia de la negociación a lo interno del Ministerio.

Salta la duda: ¿Cómo se ve a sí mismo el MEP con relación a la Educación Religiosa?

Personalmente en el año 2019, presenté dos peticiones de recurso constitucional en relación a la Educación Religiosa desde los programas vigentes y la jurisprudencia relacionada a las

reformas constitucionales entre otros, en la segunda respuestas, la Ministra de Educación bajo juramento indica:

Refiere que la asignatura de Educación Religiosa en Costa Rica, es de naturaleza secular o laica, en cuanto coadyuva a la formación integral del estudiantado dentro del sistema educativo costarricense; y procura fomentar la sana convivencia entre grupos religiosos o no creyentes en una cultura de paz, con sentido crítico en un marco de respeto por las diferencias culturales, étnicas, religiosas, de género y de orientación sexual. (SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA., 2019)

Por lo anterior, podrían generarse preguntas tales como: ¿Hay secularidad o laicidad en una programa confesional?, ¿Excluirse es una particularidad de la inclusión?, ¿Cuál es el alcance de procurar?, entre otras.

Retomando los aportes de Freire(2006), en relación al concepto de tolerancia, cita: “*La tolerancia verdadera no es condescendencia ni favor que el tolerante le hace al tolerado. Más aun, en la verdadera tolerancia no hay propiamente el o la que tolera y el o la que es tolerado(a). Ambos toleran.*” (Freire, 2006)

¿Es el asumir entonces, el primer paso de la construcción de un proceso educativo desde la tolerancia?

¿El evidenciar correspondería a la horizontalización de la verticalidad en reacción a la tendencia cristiana-católica del programa?

En relación a lo expuesto por la Sra. Ministra(2019) y la caracterización de Freire(2019), podríamos entablar un proceso en el desarrollo de una educación en tolerancia, expone el autor: “*Lo que la tolerancia auténtica demanda de mí es que respete al diferente, sus sueños, sus ideas, sus opiniones, sus gustos, que no lo niegue por ser diferente. Lo que la tolerancia legítima termina por enseñarme es que, por medio de su experiencia, aprendo con el diferente.*” (Freire, 2006)

Como se indicó anteriormente, existe un camino deseable desde el quehacer académico – los cuales se citan en este trabajo- y una realidad en la cual se circunscribe esta guía –la realidad del DER-MEP-. Partiendo de esta realidad la característica programática de *asumir*, que podría traducirlo en reconocer la diferencia y *evicenciar*, que interpretaría como

identificar y dar nombre, podría considerarse como un proceso primitivo de reconocimiento del otro y por ende un camino básico para el encuentro desde el respeto.

Tomando como referencia a Maturana (1997), citado por Vila (2009) :

Si en nuestro convivir tenemos clara la legitimidad del otro o de la otra tal y como es y no como nos gustaría que fuese (Maturana, 1994), ello debería conllevar que en nuestras practcas sociales y educativas la praxis sea inherentemente tolerante, viviendo ese ejercicio de tolerancia como necesidad casi ontológica y defendiendolo, con relación a lo dicho con anteriorida, como el interés y el esfuerzo que hacen los actores en una situación relacional por entenderse y buscar un lenguaje común a través del conversar, entendido como un entrelazar lenguaje y emoción, como bien nos dice maturana (1997). (Vila, 2009)

A modo de conclusión de este apartado, debo evocar el aprendizaje sobre la tolerancia, la cual he descubierto a lo largo de este Trabajo Final de Graduación en todos los ámbitos, sea académico o laboral, en los que nos encontramos inmersos, ya sea políticos o ideológicos que nos hacen participar dinámicamente en el ser tolerantes o tolerados, lo cual depende del puesto de poder en el cual nos encontramos.

3.3. Los primeros pasos para el diálogo interreligioso.

Tomando como referencia el apartado anterior, en la cual se expuso desde la visión de Freire (2006) en la cual el respeto podría considerarse como el “primer paso”, para construir un proceso de tolerancia, lo cual conllevaría un reconocimiento del otro desde la horizontalidad y tomado como punto de partida lo tratado en el apartado anterior referente a las aspiraciones ecuménicas del programa vigente de Educacion Religiosa en su *asumir* y *evidenciar* y sus acciones asociadas, desde la perspectiva de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, producto del Concilio Ecuménico Vaticano II, cito a continuación desde una perspectiva Cristiano Católica un posible primer paso en el diálogo interreligioso, explica Ulloa (2008):

Enfrentados a esta realidad, de estar viviendo en una sociedad global, pluralista en en lo cultural, con todo lo que el concepto de “cultura” implica: lo lingüístico, los usos y costumbres, lo religioso, y otros caracteres, que por lo demás, no son sino descriptores de la pluridimensionalidad del ser humano. Frente a esta realidad, entonces, es legítimo

preguntarse: ¿Qué condiciones deben darse para que haya realmente diálogo? El Vocablo “diálogo”, nos da ya una pista, pues en su origen griego viene a significar “a través (o por) de la palabra”, también, “a través de la razón” es decir, implícitamente se está estableciendo que quienes “dialogan” son seres humanos, esto es, personas. (Ulloa, 2008)

Desde la perspectiva de Ulloa (2008), Maturana (1997) y Freire(2006), podría entenderse que uno de los principales pasos a seguir es el reconocimiento del otro.

Es necesario mencionar que el reconocimiento del individuo es conforma la tesis principal de la Política Educativa, en el cual la otredad de la persona estudiante es la base principal para el desarrollo del proceso de aprendizaje y desde ese respeto profundo, desarrollar un proceso dialógico que por sí mismo es creativo.

Éste reconocimiento de la otredad, podría constituirse, en el primero paso para el diálogo interreligioso, el cual conlleva en palabras de Tamayo (2005):

A través del diálogo, siempre crítico y autocrítico, los interlocutores toman conciencia del peligro que acecha a las religiones de convertir las mediaciones en metas y de encerrar el Misterio en los estrechos límites de las instituciones religiosas. Por eso, puede ser una buena oportunidad para descubrir la necesidad que tienen las religiones de purificarse y renovarse. El diálogo interreligioso no tiene como objetivo imponer la uniformidad de los ritos, símbolos, creencias y cosmovisiones, como tampoco diluir las señas de identidad de cada religión en un único universo religioso. Ni siquiera pretende dirimir las diferencias de carácter religioso o filosófico, o llegar a acuerdos en cuestiones doctrinales. Lo que no excluye el debate y la confrontación, siempre que haya cuestiones que requieran clarificación. Las diferencias permanecerán después del diálogo, pero desaparecerán las descalificaciones gratuitas y las desconfianzas infundadas. (Tamayo, 2005)

Asumir y evidencia (ar): ¿Puntos de partida para un diálogo?

En este punto es necesario de recurrir a la definición de la Real Academia Española (REA) para entender el significado concreto del asumir y evidenciar dentro del programa de estudio.

Define en relación a asumir la REA (2020): “1.tr. Atraer a sí, tomar para sí. 2.tr. Hacerse cargo, responsabiliza se de algo, aceptarlo” (Real Academia Española, 2020) y en relación

a evidenciar: “1. tr. *Hacer patente y manifiesta la certeza de algo; probar y mostrar que no solo es cierto, sino claro*” (Real Academia Española , 2020).

Con los verbos asociados a las palabras y brindando una relectura de lo que podría significar dentro del contexto de los programas de estudio vigente las palabras asumir y evidenciar, podríamos entender que es un imperativo que ha pesar de tener -el mencionado- una perspectiva cristiana –católica de la realidad, es necesario e imperativo, manifestar de forma concreta la existencia de la diferencia. Constituyéndose en un deber de la persona docente, realizar esfuerzos para concretar el encuentro desde el respeto como evidencia del quehacer cristiano, entendiéndose entonces, no como un acercamiento solapado de proselitismo, sino como una desde una apertura real y gratuita hacia el otro.

En relación a los apartados anteriores, podemos inferir que el ecumenismo encierra la aproximación al otro como un objeto que poseer (convercer) desde la supremacía de mi creencia, mientras que el diálogo interreligioso, reconoce al otro como un sujeto con el cual encontrarse. Por lo anterior, denotamos que en el programa en estudio, se incardina la idea de un ecumenismo instrumental, más no de un diálogo, por ello no existe relación concreta con otras creencias y se convoca como premisa los *principios y tradiciones cristianas*, explica Tamayo (2020):

Uno de los obstáculos más serios para el diálogo interreligioso es el desconocimiento que tiene cada religión de las demás. Las descalificaciones son tanto más gruesas y viscerales cuanto mayor es el desconocimiento mutuo. Las certezas se refuerzan cuanto más gruesa es la ignorancia. A la hora de juzgar y valorar a las otras religiones, no se suele partir de una información objetiva al respecto. Frecuentemente se opera con estereotipos que terminan por deformar el sentido profundo de la religión. (Tamayo, Fundamentalismo y diálogo interreligioso, 2020)

Sin embargo, y apartir de la reinterpretación del programa en estudio y la Política Educativa vigente, es posible matizar con una nueva óptica el asumir y el evidenciar del programa de estudio vigente, enmarcando una posible realidad de encuentro respetuoso con el otro. Esta posibilidad como primera instancia, es una gran oportunidad e inspiración, pero, queda corta en la redacción de los contenidos e interpretación del programa. Recuerdo la frase en un asesoramiento en relación al evidenciar, dicha por un funcionario:

“*recuerden es evidenciar, no es abrir la puerta de par en par*”, probablemente el autor de la frase pasó de alto la primera característica: asumir.

Si asumimos, damos nombre y contexto a la diversidad religiosa, no como el protestante sino como el estudiante con una creencia desde un cristianismo plural como lo es el anglicanismo, el luteranismo, el pentecostalismo, el contexto de las lecciones de Educación Religiosa en relación a los *principios y tradiciones cristianas*, en primera instancia, se desarrollarían desde la pluralidad del Cristianismo como fenómeno universal y plural, desde la óptica de la Educación Religiosa como catequesis.

Como segunda instancia el *evidenciar* después del *asumir* respetuosamente la existencia del otro, entraríamos al plano de reconocer la diferencia no cristiana, pero sí inmersa en la realidad curricular del aula.

La guía didáctica propuesta asume de forma concreta la realidad plural del cristianismo, es por ello que las frases escogidas no parten de un canon litúrgico o dogmático, sino que se concentran en los consejos de convivencia de las primeras comunidades cristianas, de igual forma evidencia el camino al encuentro del otro por medio de la inclusión de frases paralelas a las cristianas desde perspectivas de diferentes religiones o bien la frase que persona estudiante desee escoger, buscado facilitar a la persona estudiante el protagonista de su proceso educativo.

De igual forma se incluye en la guía material para actividades desde la óptica secular-laical, que puedan ser interpretados desde diferentes creencias o no creencias, claro está en relación a los objetivos y contenidos del programa vigente.

3.4 Sobre los conceptos:

En el desarrollo de este trabajo, se ha tratado de inferir la conceptualización de ecumenismo, libertad religiosa y diálogo interreligioso, citados en el programa de Educación Religiosa vigente de manera implícita, dado que el mismo no los define, sino que sólo los menciona.

Entendiendo que los conceptos mencionados del programa en estudio presentan ambigüedad, me permito establecer un punto de referencia a partir del criterio técnico de la Dirección de

Asuntos Jurídicos del MEP, con relación al concepto de libertad religiosa, en su oficio DAJ-082-C-11 del 25 de mayo de 2011, el cual cita:

En conclusión, es del criterio esta Dirección que el sistema educativo en todas sus modalidades debe de garantizar en la medida de sus posibilidades (aplica el aforismo legal de que nadie está obligado a lo imposible), el ejercicio de la “Libertad de Religión”, realizando las concesiones que admita la naturaleza de la modalidad “...Consiste en la posibilidad, jurídicamente garantizada, de acomodar el sujeto, su conducta religiosa y su forma de vida a lo que prescriba su propia convicción, sin ser obligado a hacer cosa contraria a ella...” (Sala Constitucional Sentencia 9768 de las once horas con treinta y tres minutos del trece de junio del dos mil ocho)(El énfasis es nuestro) (DAJ-082-C-11, 2011)

Por lo anterior, podría entenderse la libertad la libertad religiosa desde la perspectiva del MEP como: la flexibilidad del proceso educativo de brindar un acompañamiento desde y a partir de las convicciones, creencias, conductas de la persona estudiante.

Con relación al proselitismo, el Diccionario de la Real Academia Española (REA) lo define como: *Celo de ganar prosélitos* (RAE, 2020), entendiendo prosélito como: *Persona incorporada a una religión; partidario que se gana para una facción, parcialidad o doctrina.* (REA, 2020).

Contrastando los conceptos antes citados en relación a la redacción de los objetivos y contenidos del programa vigente de Educación Religiosa, circunscritos desde los *principios y tradiciones cristianas*, se evidencia que los mismos no responden a las características de la libertad religiosa citadas por el MEP, por lo contrario, se concreta la intención doctrinal del currículo, al circunscribir de forma tácita o implícita la cualidad doctrinal del aprendizaje a desarrollar.

En oposición al sano entender del ecumenismo -concepto desarrollado anteriormente-, la REA lo define como: *Tendencia o movimiento que intenta la restauración de la unidad entre todas las Iglesias cristianas* (REA, 2020). Esta tendencia a la unidad o unicidad de creencias en una sola tendencia, -considero- es la perspectiva ecuménica del programa en estudio vigente, al evidenciar de manera unívoca una interpretación del cristianismo - Católico Romano-.

No puede entenderse entonces, que el Programa Vigente, establezca de forma concreta, la clara intención del dialogo y por ende de la libertad religiosa, causando exclusión.

La UNESCO desarrolla dentro del programa de dialogo intercultural, un acercamiento al dialogo interreligioso, del cual comenta:

El objetivo principal de este programa, que representa un aspecto esencial del diálogo intercultural, es fomentar el diálogo entre las diferentes religiones y tradiciones espirituales en un mundo en el que los conflictos intra e interreligiosos se intensifican, debido a la ignorancia o el desconocimiento de las tradiciones espirituales y de la cultura propia del otro. (UNESCO, 2017)

La *ignorancia o el desconocimiento* son premisas de conflictos entre los diferentes tradiciones religiosas y tradiciones espirituales, -como lo expone la UNESCO (2017)-, si contrastamos la intencionalidad del programa vigente, podría entenderse que el mismo es violento y promueve la violencia, dado que desarrolla sus objetivos y contenidos a partir del ecumenismo como herramienta de unificación y no de dialogo.

Por lo anterior, es imperante que el Ministerio de Educación Pública, aclare su perspectiva a partir de la Política Educativa vigente, con relación a los límites, alcances y actualización del programa de Educación Religiosa, ya que los discursos relacionados con el diálogo interreligioso y la libertad religiosa son contradictorios en la intencionalidad concreta de los objetivos y contenidos vigentes.

4. Política Educativa “Educación para la nueva ciudadanía”, Educación Religiosa y guía didáctica propuesta

Desde la óptica del Departamento de Educación Religiosa del Ministerio de Educación Pública, el programa vigente (1996) responde a la Política Educativa (2016) y retos actuales, en palabras de Fernández Picado (2017):

La Educación Religiosa, desde sus programas vigentes, procura la sana convivencia desde el respeto a la dignidad y las libertades religiosas, porque no evidencia una intención proselitista sino que conlleva una visión inclusiva, a partir de la identidad cristiana en relación con las distintas formas de creencias y cosmovisiones en favor de la realización plena de toda persona. (MEP , 2017, pág. 13)

Cabe destacar que la Política Educativa concentra si significa en la construcción del proceso de aprendizaje de la persona estudiante como protagonista, cabe preguntarse si la asignatura desde su naturaleza cristiano-católica, tiene la apertura necesaria para este proceso, ante lo cual Fallas Mora (2017), expone:

La Educación Religiosa se caracteriza en asumir criterios ecuménicos y de libertad religiosa, mediante el diálogo abierto y respetuoso con la cultura, tal y como lo establece la Política Curricular (2016) cuando expresa que lo que la educación costarricense busca es formar una ciudadanía cuyo accionar se fundamente en principios y valores éticos, así como en el respeto y la responsabilidad por el medio ambiente; siendo, esto último, uno de los aspectos medulares en los Programas de estudio de la Educación Religiosa. (MEP , 2017, pág. 18)

Sobre lo anterior amplía Magalli Mora Castillo (MEP, Revista Conexiones, 2017):

La anterior percepción permite deducir que, indistintamente de la práctica o confesión religiosa en que se encuentre asociado el estudiantado, se comparte un espacio común, en el que es necesario generar un diálogo base que permita la comprensión e integración de las personas en un proceso educativo con miras a desarrollar un proceso social, con un espacio compartido en el que se encuentran más aspectos convergentes que divergentes. Todo ello permite enriquecer la identidad nacional y fortalecer los valores propios “para abrazar con firmeza el mundo amplio que nos toca vivir” (MEP, 2015, p.21) y; por consiguiente, lograr

el mantenimiento de la paz, como lo dicta el artículo 26, inc. 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

De esta forma se evidencia la necesidad de *asumir* de forma concreta

La Política Educativa (2016) plantea cuatro retos para la “Educación para la nueva ciudadanía”. Estos retos son (p. 22):

1. La formación continua de las personas que integran cada comunidad educativa.
2. La mediación pedagógica propicia para construir conocimientos.
3. El fomento de ambientes de aprendizajes diversos y enriquecidos.
4. La evaluación formativa y transformadora.

La Educación Religiosa enfrenta, entre otros, estos mismos retos, para que el diálogo fe – cultura sea realmente ese campo fértil en el que se siembre la semilla de los principios cristianos y universales, con el fin de transformar la sociedad costarricense. (MEP , 2017, pág. 22)

Una variable para la elaboración de esta guía didáctica recae en la cantidad de personas estudiantes que se excluyen de la asignatura, junto al reto de responder a los lineamientos emanados de la Política Educativa en la cual el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje es: la persona. (MEP, 2016, pág. 6), abordando el contexto de éste desde tres paradigmas:

1. El paradigma de la complejidad: desde esta visión el ser humano: “*tiene conciencia de sí y de su entorno*”. (MEP, 2016, pág. 8). Este primer espacio de encuentro se concentra en la experiencia que cada persona estudiante posee, vive y construye. No siendo por ello, una “tabla rasa” en la cual se deben tallar las ideas –creencias-, sino que es parte de todo un ecosistema de donde se construye y participa desde su particularidad. Ante este paradigma, la persona estudiante debe desarrollar habilidades de adaptación como la iniciativa y la resiliencia, actitudes de crecimiento.
2. El paradigma del humanismo: se considera a la persona estudiante un ser independiente que se construye a sí mismo desde los estímulos o experiencia de su entorno, adquiriendo en cada etapa de su vida una perspectiva de crecimiento y

análisis. Acota el MEP: “*La educación, en consecuencia, está centrada en la persona, de manera que sea ella misma evaluadora y guía de su propia experiencia, a través del significado que adquiere su proceso de aprendizaje*”. (MEP, 2016, pág. 9). Por ende, la creatividad en la resolución de problemas y acciones ligadas a su participación activa en el contexto que habita, es una actitud a fortalecer.

3. El paradigma del constructivismo social: “*El propósito se cumple cuando se considera el aprendizaje en el contexto de una sociedad, tomando en cuenta las experiencias previas y las propias estructuras mentales de la persona que participa en los procesos de construcción de los saberes*”. (MEP, 2016, pág. 10). El empoderamiento de la persona estudiante en la construcción del saber es un paradigma novedoso, colocando en entredicho el aspecto conductista del proceso educativo y protagonizando la interacción de todos los miembros de la comunidad educativa como fuentes del saber.

De los tres paradigmas expuestos se derivan ejes de acciones a desarrollar, según el MEP (2016):

-La educación centrada en la persona estudiante.

Los recursos integrados en la guía didáctica propuesta, giran en torno a la inferencia de la experiencia de las personas estudiantes alrededor de los contenidos programáticos, buscando complementar la experiencia de vida de las personas participantes con los contenidos a desarrollar.

-La educación basada en los Derechos Humanos y los Deberes Ciudadanos.

Particularmente el objetivo 1: Dignidad Humana desarrolla un amplio análisis del reconocimiento del otro a partir de la diferencia, como habilidad para reconocerse y como posibilidad de complementación.

-La educación para el desarrollo sostenible

Los recursos presentados en el objetivo 2: compromiso cristiano, hacen énfasis en la necesidad de cuidado de la casa común, desde los ámbitos tanto sociales como del medio ambiente, apelando a la sustentabilidad.

-La ciudadanía planetaria con identidad nacional

El Objetivo 3: Valores cristianos, se propone material con relación al reconocimiento de la multiculturalidad de los habitantes del país, fortaleciendo comportamientos como la hospitalidad y acogida.

-La ciudadanía digital con equidad social

El objetivo 6: ciencia y tecnología, ofrece recursos de análisis sobre repercusiones y posibilidades del uso de las redes sociales, al igual que la reflexión de la capacidad creativa que todos poseemos.

-La evaluación transformadora para la toma de decisiones

El objetivo 5: El trabajo, desarrolla la toma de conciencia de la responsabilidad personal y corresponsabilidad social en la construcción del proyecto de vida a partir del desarrollo vocacional, lo cual colabora en la construcción de ítems continuos de auto evaluación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En la búsqueda de aplicar los tópicos de la Política Educativa en la asignatura de Educación Religiosa, partiendo de los fundamentos analizados anteriormente, es necesario que las actividades de mediación fortalezcan la innovación y resiliencia (paradigma de la complejidad), la creatividad (paradigma del humanismo), el empoderamiento construido desde la participación y la racionalidad (paradigma del constructivismo social), en función del protagonismo de la persona estudiante en el desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por lo anterior y en concordancia con lo establecido en las fuentes del paradigma global de la Política Educativa en estudio, la Educación Religiosa deberá convertirse en una mesa de diálogo interreligioso como herramientas de la promoción de la Cultura de Paz, partiendo de la diversidad religiosa, sociocultural y espiritual del universo de la comunidad educativa, considerando fundamental replantear el acercamiento hacia la persona estudiante desde el diálogo.

¿Qué se busca con el replanteamiento del quehacer educativo desde el nuevo paradigma?

El fortalecimiento de las habilidades, indica el MEP: habilidades “*con el fin de promover nuevas formas de pensar y habilidades para la socialización y el desarrollo colectivo*”. (MEP, 2016, pág. 13), resultando en evidencias concretas según cita el (MEP, 2016, pág. 14):

a) *nuevas formas de pensar* (desarrollo cognitivo a través de las habilidades y competencias),

La inteligencia emocional es una de las grandes oportunidades para la asignatura de la educación religiosa, hacia la potenciación de todas las esferas que la componen. Así lo indica el programa de estudios, al considerar el desarrollo espiritual como fuente de ética que vivifica las experiencias religiosas a partir de la construcción de la paz.

b) *formas de vivir en el mundo* (desarrollo de habilidades y competencias socio-culturales desde un arraigo pluricultural),

La tolerancia como competencia básica para el desarrollo del programa de educación religiosa. La tolerancia debe ser una de las principales actitudes a desarrollar en la construcción social de la paz.

c) *formas de relacionarse con otras personas* (habilidades de sinergia),

El respeto por las diferencias y el reconocimiento de las habilidades de la otra persona, en función de un proyecto común, desde acciones concretas en la cotidianidad.

d) *Herramientas para integrarse en el mundo* (tecnología digital)

Principalmente las redes sociales son un punto de encuentro y construcción de experiencias, cuales pueden representar un punto de partida para el diálogo.

En relación a la Educación Religiosa y la Política Educativa, es importante señalar el quinto eje de la anterior, establece una línea de acción fundamental, que podría ser ligada al quehacer de la asignatura en la cotidianidad, según el MEP (2016): “*espacios para el vínculo, la convivencia y el desarrollo del potencial de cada persona en el centro educativo*”. (MEP, 2016, pág. 15), más adelante este apartado describe el papel protagónico de la persona estudiante en la construcción cotidiana de su currículo a partir de las experiencias que vive, amplía el MEP (2016): La mediación en el aula partirá del

paradigma de la atención y el reconocimiento a la diversidad, y como condición imprescindible, garantizará la igualdad de oportunidades y el desarrollo de habilidades, según las capacidades, ritmos, de aprendizaje y posibilidades de cada quien, al asumir la variabilidad como norma y no como excepción. (MEP, 2016, pág. 16)

Tomando como referencia el quehacer docente a partir de la mediación pedagógica y las directrices emanadas de la Política Educativa, se construye la presente guía didáctica la cual promueve la construcción de entornos sin violencia religiosa, en la cual y desde el programa vigente, la persona estudiante sea el protagonista del proceso de aprendizaje.

5. Interpretaciones de transformación de la asignatura

En el año 2010, la Sala Constitucional emite Voto 2023-2010, el cual genera una serie de perspectivas e interpretaciones que a la fecha no han concretado en los cambios esperados por algunos, para otros se ha puesto en marcha una transformación sutil. Si bien este trabajo no se concentra en el debate de los resultados del Voto mencionado, es importante resaltar las diferentes perspectivas relacionadas a la interpretación de la Educación Religiosa.

Dentro de la perspectiva del MEP, Fernández Picado (2017) expone al respecto:

Después de varias críticas de distintos sectores sobre el requisito específico de la Iglesia Católica, denominado MISSIO CANONICA, para el otorgamiento de plazas docentes en propiedad, la Sala Constitucional en el Voto 2023 del 2 de febrero del 2010 eliminó dicho requisito y además planteó otras consecuencias jurídicas para el Ministerio de Educación Pública, como el rediseño de los Programas de estudio. Además, plantea una nueva manera concebir la Educación Religiosa para salvaguardar el derecho de las familias a la formación religiosa: una etapa confesional y otra ecuménica o ecléctica según el parecer de los magistrados. El gobierno aclara las funciones del DER mediante el Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP, en el que queda explícito que no es una dependencia de la Conferencia Episcopal sino del Ministerio de Educación Pública. Además, surgen diversos centros de formación para docentes de Educación Religiosa de inspiración católica, como la Universidad La Salle y Universidad Juan Pablo II; en el campo no católico: la Universidad Adventista y la Universidad Bíblico Latinoamericana, y también en el campo estatal: la Universidad Estatal a Distancia. (MEP , 2017, pág. 12)

Es evidente que la interpretación del Voto en cuestión, depende de la óptica –pareciera ser– del que lo lee. Es importante considerar que la confesionalidad en la primera etapa, la dependencia “emocional” del DER con la Conferencia Episcopal, la cual durante años fue la encargada de nombrar asesores que en la actualidad siguen vigentes, o el concepto de ecumenismo y ecléctico, no son releídos desde el contexto de la neutralidad del estado en relación a la Educación (apartado final del Voto). De ser leído así, se deberá entender que entender no un ecumenismo o eclecticismo, sino de un diálogo, en donde el MEP ostenta un puesto neutral.

En relación a la anterior Jiménez (2018) haciendo referencia a la segunda parte del artículo Constitucional 75 en relación a la libertad religiosa y posible interpretación del Voto Constitucional en análisis en relación a la neutralidad, expone:

Un reposicionamiento, acorde con el voto N°2023-2010 iría en la línea de una educación religiosa estatal que vele por la libertad religiosa, sin privilegiar ninguna iglesia o religión particular. Su pertinencia estaría delimitada por tales cualidades. Las experiencias de educación religiosa en las modalidades interreligiosas o interconfesionales, pueden ofrecer elementos importantes para el diseño del caso costarricense. (Jiménez J. , Análisis y consecuencias curriculares del pronunciamiento N°2023-2010 de la Sala Constitucional acerca de la Educación Religiosa en Costa Rica, 2018)

Continúa exponiendo Jiménez Porras (s.f):

Históricamente en el MEP la educación religiosa ha sido confesional vinculada a la autoridad eclesiástica católica o del todo, en el llamado periodo liberal, estuvo desterrada de las aulas. Sin embargo, para la consolidación de una Educación Religiosa acorde con los requerimientos de la Sala Constitucional y los nuevos contextos, ambas son inviables. Entender que en la educación pública la materia de religión debe versar, exclusivamente, sobre la católica, apostólica y romana, por el carácter confesional del Estado costarricense, lesiona, gravemente, valores y principios constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos como la igualdad, la dignidad humana, el libre y pleno desarrollo de la personalidad, el pluralismo ideológico y confesional, la aceptación de la diversidad, la tolerancia, la comprensión, el entendimiento, la amistad y coexistencia pacífica que debe imperar entre los grupos religiosos, la justicia y la propia libertad religiosa o de culto. (2023-2010, VII) (Jiménez J. , s.f, pág. 11)

Tomando como referente el reto planteado por la Política Educativa (2016) y su relación con la Educación Religiosa, ésta deberá de constituirse en un espacio en el cual la persona estudiante, desde sus creencias o no creencias, fortalezca sus habilidades de interacción en pro de una Cultura de Paz, buscando no sólo el evidencia, sino el asumir y construir en armonía con la diferencia, Méndez (2013) citado por Jonathan Jiménez Porras, explica:

La educación religiosa para aprender a convivir es una tarea pendiente con respecto a la intención del Voto de la sala constitucional. No se trata de proponer una Enseñanza de la Religión sobre el hecho religioso, sino una que esté al servicio de la paz; no solo hablar de

paz, sino procurar relaciones no violentas, violencia física y simbólica, entre todas las personas que conforman una comunidad educativa. Así mismo una educación no vista como domesticación de pueblo, sino como su liberación. Una educación con tales características deberá proponer el diálogo, el respeto por la diferencia, la consulta, estar al servicio de la vida, abierta a distintas formas de saber. (Méndez, 2013)

Sin embargo, pronto se cumplirán 10 años de la emisión del Voto y pareciera ser que no se logra un acuerdo desde el MEP y el Consejo de Educación Superior en relación a los programas de Educación Religiosa desde la óptica del Voto constitucional, incurriendo así, según Montoya (2019):

Estas visiones normativas que constituyen el marco legal vigente están en desacato con lo dispuesto por el voto 2023-2010, además de entrar en evidente contradicción con lo dispuesto en el artículo 1 de nuestra constitución política en cuanto a nuestra conformación. Las consecuencias del no acatamiento de las disposiciones constitucionales traen la generación de prácticas educativas como parte de procesos “pastorales” que son propios de instituciones religiosas y de iglesias, no de centros educativos públicos financiados por el Estado. Esto propicia una forma de concebir, de manera inapropiada, al profesional de educación religiosa como un “agente de pastoral” manteniendo la idea de que su misión es “evangelizar”, distorsionando su función de educadores. No es competencia de los docentes de educación religiosa transmitir la doctrina de una determinada confesión como parte una misión encomendada por una iglesia, ni realizar actividades de culto que se enmarcan dentro de una confesión, esto es competencia directa de las iglesias o tradición religiosa. (Montoya, 2019)

Pero, nos encontramos ante una nueva construcción de sociedad y ejemplo de ello es la Política Educativa (2006), el matrimonio igualitario, la nueva formación de los profesionales en Educación Religiosa, las tecnologías aplicadas a la educación, incluso los nuevos paradigmas sociales que nacen de los medios de información y comunicación, ¿y la Educación Religiosa?, Montoya (2019) comenta al respecto:

En Costa Rica la confesionalidad del Estado ha sido un elemento determinante para que la educación religiosa que se ha impartido en el país, desde sus orígenes y durante muchos años, haya sido con un enfoque confesional católico en principio y cristiano en sus programas, sin embargo esto ha ido cambiando en los últimos años a partir de la presencia de múltiples transformaciones en la sociedad costarricense

que dan cuenta de una pluriculturalidad, lo que ha colocado a la educación religiosa ante el reto de reorientar su rumbo a la incorporación de una pedagogía con clave intercultural que suponga el respeto de la diversidad religiosa y cultural de las personas estudiantes. (Montoya, 2019)

Como lo expone la profesora Montoya (2019), es necesaria la transformación de la asignatura en función de los nuevos paradigmas que nacen de la dinámica sociocultural. Considero que los Asesores Nacionales, como funcionarios públicos que son, entienden las implicaciones del Voto Constitucional y la legislación internacional. Sin embargo, no conocemos la realidad política que se gesta dentro del Consejo superior de Educación, ni los intereses del Ministerio de Educación en relación a la asignatura, ¡han pasado ya casi 10 años!, mientras tanto y desde mi realidad y quehacer docente, lo único legalmente viable es *asumir y evidenciar el ecumenismo y diálogo*, de ahí el esfuerzo de esta guía didáctica.

6. ¿Qué es una producción didáctica?

En el Reglamento General sobre trabajos finales de graduación para obtener el grado de licenciatura, la Universidad Nacional, establece que la producción didáctica consiste en el diseño y elaboración de recursos didácticos vinculados a los objetos de estudio de las disciplinas del plan de estudios (UNA, 2014).

Dada la condición anterior, se opta por tomar el programa de estudio de la asignatura de Educación Religiosa del Ministerio de Educación Pública y la Política Educativa: “*Educación hacia una nueva ciudadanía*” (MEP, 2016), con el fin de construir una guía didáctica relacionada con las habilidades que se desprenden del proceso de formación en la Licenciatura en Enseñanza de la Religión.

El documento Trabajos Finales de Graduación (TFG) de la Escuela Ecuménica de Ciencias de la Religión (EECR) indica lo siguiente sobre producción didáctica:

Se entiende por producción didáctica un proceso educativo planificado, así como los recursos didácticos que le sirven de apoyo (manuales, guías, talleres, materiales, y otros), que es desarrollado con un grupo concreto de personas para dar respuesta a necesidades reconocidas a través de un diagnóstico (UNA, 2019)

Por lo cual, se analizan los retos del Programa de Educación Religiosa para III ciclo y Diversificado del Ministerio de Educación Pública y se contrasta con la Política Educativa antes mencionada, con el fin de construir una guía didáctica que aborde los contenidos curriculares desde la realidad de la persona estudiante, y de su diversidad religiosa.

Continúa explicando el documento en mención:

Este diseño incluye un diagnóstico previo, así como un proceso de aplicación y validación. En el caso de la carrera de Enseñanza de la Religión, el proceso de aplicación y validación debe ser realizado en un centro educativo, con estudiantes de primaria o secundaria. (UNA, 2019)

En paralelo a lo expuesto, el Departamento de Educación Religiosa (DER) define una estrategia didáctica a partir de las siguientes características: secuenciales, concatenadas y graduales (Departamento de Educación Religiosa, 2017), en relación al objetivo a

desarrollar. Queda claro que las actividades propuestas y los instrumentos de acceso para la construcción del aprendizaje no constituyen el proceso en sí mismo.

Cabe destacar que, retomando la tesis desarrollada por el MEP, en la cual la persona estudiante es la protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje, en asocio a los requerimientos de una producción didáctica de la Universidad Nacional, entendemos deben ser: *recursos didácticos que le sirven de apoyo (manuales, guías, talleres, materiales, y otros)* (UNA, 2019)

Las actividades regulares para desarrollar en un proceso de aprendizaje, por ejemplo: videos, canciones, poemas, cuentos, relatos, entre otros, no son el centro de construcción del conocimiento dentro del paradigma de estrategia didáctica, éstos se constituyen en entes articuladores y generadores de experiencias, una etapa del proceso, pero no centrado en ellos.

Para el Departamento de Educación Religiosa, el itinerario establecido dentro de la estrategia didáctica versa en el método praxeológico: Ver, Juzgar y Actuar, que a su vez y a pesar del corto tiempo de las lecciones en secundaria (40 minutos), deben poseer una introducción, desarrollo y conclusión, según Seidy Fallas Mora:

Para esto, la Educación Religiosa ha visualizado la pertinencia del método praxeológico. El término praxeológico proviene del griego praxis: acción, hábito, práctica; y logía: teoría, ciencia o doctrina; por lo tanto es el método que permite llevar a la práctica los aprendizajes realizados (Juliao 2011). Dicho método pretende facilitar, al estudiantado, las herramientas necesarias para reflexionar su realidad, iluminarla a partir de los principios cristianos y universales y llevarlo a asumir un compromiso en la transformación de esa realidad, procurando procesos de aprendizajes dinámicos, reflexivos y sobre todo significativos para este. (MEP, 2017, pág. 21)

La redacción de la guía didáctica de mediación dentro del planeamiento didáctico debe evidenciar un proceso a desarrollar y no un producto a entregar. Éste producto a construir debe estar permeado de la contextualización curricular del entorno en diálogo con las experiencias del estudiantado y la persona facilitadora, constituyendo una experiencia a vivenciar en el salón de clases y no un producto inmóvil a juzgar.

La Educación Religiosa, -entonces- debe inferir experiencias cargadas de significado y aplicables a la vida cotidiana, por lo cual, las actividades a desarrollar en el transcurso de la lección no deben ser inmóviles y rígidas, sino que deben inferir en la persona estudiante un aporte a su desarrollo integral. Esto indica la importancia y la necesidad de construir estrategias que se relacionen con el contexto sociocultural del cual la persona estudiante es actora.

Para el MEP, el planeamiento didáctico: *“constituye una herramienta para organizar el quehacer cotidiano del y la docente y permite la adecuada orientación del proceso de enseñanza aprendizaje”* (MEP, 2017, pág. 2). Podemos entender, entonces, que mientras que el planeamiento es lo que se debe realizar, la estrategia es la respuesta al, ¿cómo lo realizo?, y las actividades que constituyen las experiencias concatenadas para el alcance del objetivo. Entendemos, entonces, que el MEP considera que el planeamiento es más que una herramienta aislada, es decir, el planeamiento es la parte de todo un engranaje en la formación integral de la persona estudiante, y una evidencia concreta de la relación laboral, dado que el mismo da forma a los programas de estudio desde la Política Educativa:

El planeamiento didáctico constituye un proceso continuo y sistemático que realiza cada docente para desarrollar los programas de estudio, tomando en cuenta las características, las necesidades, los intereses y el contexto de la población estudiantil. Es un instrumento básico que orienta los procesos de enseñanza y aprendizaje, facilita la práctica educativa efectiva, pertinente y eficaz; su implementación, y evita la improvisación y rutina. El programa de estudio es el referente para el planeamiento didáctico de la respectiva asignatura. (MEP, 2017, pág. 3)

Como se ha evidenciado, el proceso de construcción diagnóstica nace de una profunda lectura de la realidad experimentada en el aula, en la cual intervienen actores “ajenos” al quehacer docente, como lo pueden ser las concepciones de la administración del Centro Educativo o bien las “aclaraciones” técnicas del Departamento, las cuales pueden ser atinadas o arbitrarias en relación a lo que pudieran interpretar de la ley y las directrices Ministeriales.

El proceso de diagnóstico por parte del estudiantado presenta un panorama diferente a lo que las “autoridades” están acostumbradas a visualizar, es por ello que es necesario hacer

realidad el eje del Política Educativa: La persona como centro del proceso (MEP, 2016) y no las suposiciones o imposiciones de un proceso educativo dogmático.

7.Descripción de la guía didáctica

7.1 Diseño de la guía didáctica:

La Educación Religiosa, se constituye desde el perfil ético y religioso de los *principios y tradiciones cristianas*, sin embargo, en varias ocasiones el Departamento de Educación Religiosa (DER), se ha pronunciado sobre la apertura al diálogo interreligioso, con la aclaración de que el proselitismo no es una cualidad de la asignatura. De esta forma, el DER hace hincapié que la asignatura posee como característica: “*asumir el criterio ecuménico y la libertad religiosa personal, mediante el diálogo abierto y respetuoso con la cultura.* (MEP 2005, p 16), Además, debe evidenciar *en su contenido y práctica, libertad religiosa y apertura ecuménica, diálogo respetuoso y crítico con la cultura*” (MEP 2005, p 19).

La producción didáctica presentada concentra el esfuerzo por ofrecer a la persona estudiante un proceso de enseñanza-aprendizaje a partir del diálogo, que nace en la realidad, y se conjuga con el análisis colectivo de problemáticas generales y la construcción de experiencias desde la cotidianidad. Este ejercicio dialogal parte de la óptica cristiana, pero brinda-apertura a fuentes religiosas diversas como el hinduismo, budismo, judaísmo e islam, o bien, incorpora ideas y frases que inspiren a la persona estudiante en su desarrollo integral a partir o en paralelo a ideas y frases cristianas propuestas.

El criterio de selección de las frases de las diferentes tradiciones religiosas, se realizaron con la finalidad de incentivar a la reflexión, análisis, convivencia, y por ende se excluyen las de carácter dogmático.

Dentro de la producción didáctica se incluyen en su gran mayoría canciones, poemas, cuentos o relatos, utilizados como puente para la construcción de diálogo y respeto a las diversidades religiosas. El camino metodológico elegido realiza tres etapas: *ver, juzgar y actuar.*

7.2 Estructura de la guía didáctica

Para el desarrollo de cada contenido del programa se deben desarrollar tres etapas: *ver*, *juzar* y *actuar* (Departamento de Educación Religiosa, 2017, págs. 3-4), que a su vez deben contener introducción, desarrollo y conclusión.

A continuación, se describen las etapas y estrategias a desarrollar.

7.2.1 Etapa ver

Tabla 2: Etapa VER

Etapa VER:	
Enfoque del MEP, según Seidy Fallas Mora (2017):	Estrategia propuesta:
El momento del ver pretende observar la realidad, el contexto del entorno, tomar conciencia de lo que está sucediendo. Esta fase responde a la pregunta: ¿Qué está sucediendo en relación a “X” situación? El estudiantado, con el docente como facilitador, indaga sobre la situación, recolectando indicios y analizando lo que sucede en su entorno, sea familiar, escolar, comunal, nacional o mundial. (MEP , 2017, pág. 21)	Se realiza un diagnóstico del concepto a desarrollar o actitud a fortalecer. Es un proceso diagnóstico introductorio del contenido a desarrollar a partir de la experiencia de vida de cada persona estudiante. Siendo coherentes con el método de la asignatura, se integra una frase bíblica como eje de construcción de significado.

Tabla 3: Estructura en la Etapa I: VER

Etapa VER	Actividades	Énfasis
Dinámica	Opcional	Cada dinámica que se presenta responde a una actitud a fortalecer en paralelo al contenido a desarrollar.

Introducción	1 y 11	Se realiza un diagnóstico sobre un concepto (contenido 1, actividad 1) o actitud a fortalecer (contenido 2, actividad 12) como evidencia de análisis de la realidad.
Desarrollo	2 y 12	Se realiza una encuesta diagnóstica entre los participantes del proceso sobre el concepto (contenido 1, actividad 2) o actitud (contenido 2, actividad 12) en estudio a fortalecer, desde su experiencia familiar, educativa y comunitaria.
Conclusión	3 y 13	Sistematización de los resultados encontrados en las encuestas.

De forma opcional y, por tanto, no integrada en las actividades, se proponen dinámicas grupales con el fin de ampliar la introducción de cada contenido. Por la experiencia personal, las dinámicas son muy significativas y atractivas para las personas estudiantes. Sin embargo, debido a condiciones administrativas o físicas de la institución donde se imparten las lecciones, no siempre son bien recibidas, lo que no debe representar un obstáculo para impulsar y recuperar los espacios lúdicos.

7.2.2 Etapa Juzgar

En la etapa Juzgar se crea un espacio de diálogo dirigido desde una actividad que responda al desarrollo del contenido en el área cognitiva o bien actitudinal, según Seidy Fallas Mora (MEP, Revista Conexiones, 2017):

El segundo momento, que corresponde al Juzgar, procura iluminar la realidad observada y responde a la pregunta: ¿Qué se puede hacer? Pregunta que será contestada por el estudiantado cuando confronte la realidad observada en el marco del mensaje cristiano, que tiene como fuente primordial la Sagrada Escritura. Entonces, a la luz de la Palabra de Dios, el estudiantado tomará la decisión, si es necesario, de modificar esa realidad, planteando soluciones. (MEP , 2017, pág. 22)

En principio, podría pensar que los lineamientos del Departamento de Educación Religiosa, parten únicamente de las instrucciones de emanadas de la Ley Fundamental de Educación (Ley 2160), sin embargo, en la redacción de los documentos Ministeriales, no puedo dejar

de percibir la categorización subjetiva de la realidad. Recordando que, la segunda parte del artículo 75 Constitucional y la legislación vinculada a la libertad de culto y la neutralidad religiosa propia de un estado republicano, es inclusiva.

Por lo anterior, considero que la sabiduría de los libros sagrados de las religiones no cristianas, también merecen la connotación de “palabra de Dios”, también son “Sagrada Escritura”, por ello, las palabras de una Asesora Nacional en relación única y exclusivamente a una forma de religiosidad dentro de la gran gama multicultural y pluriétnica de la Nación, son excluyentes.

Tabla 4: Estructura en la Etapa II:

Etapa JUZGAR	Actividades	Énfasis
Introducción	4 y 14	Se propone una canción, poema, cuento, relato, que brinde un espacio de inferencia en la construcción del concepto o actitud, mediante el desarrollo de una pregunta generadora.
Desarrollo	5 y 15	Se presenta la definición general del concepto o actitud a desarrollar.
	6 y 16	Existe una valoración sobre la correlación de la actividad propuesta en el recurso 4 y 11 con el contenido o actitud a fortalecer. Además, se integra una reflexión hermenéutica básica de forma general en función del desarrollo de relaciones interpersonales y espiritualidad, en concordancia con la Política Educativa. La cita bíblica colocada en la etapa I: Ver: es la que llevará el hilo conductor en el desarrollo de todo el contenido. El criterio de selección busca que la frase propuesta esté en función de fortalecimiento de comportamientos de convivencia, no de carácter litúrgico o dogmático.
Conclusión	7 y 17	Este es un espacio de articulación de las actividades

		realizadas y, por lo general, es el espacio más complejo de reflexión, dado que se busca que la persona estudiante, después del diagnóstico, el ejemplo, reflexión y el concepto, “traiga” a su realidad la vivencia de situaciones cotidianas desde su creencia.
--	--	---

Por la experiencia de los años en la labor docente y la realidad de la mayoría de los centros educativos, los cuentos, canciones, poemas o dibujos, tienen mayor maleabilidad por el hecho que se pueden concretar en material físico (fotocopias), mientras que el video es de mayor dificultad de reproducción. Por ello, la selección de actividades en la etapa II: JUZGAR (actividades 4 y 14) contemplan, en su mayoría, una canción para analizar o bien un cuento o relato, los cuales son de acceso público en los espacios y plataformas virtuales.

7.2.3 Etapa Actuar

Tabla 5: Etapa Actuar

Etapa ACTUAR:	
Enfoque del MEP, según Seidy Fallas Mora (2017):	Estrategia propuesta:
El tercer momento, o sea el de actuar, va a llevar al estudiantado a un compromiso. Responde a la interrogante: ¿Cuáles acciones concretas se pueden realizar? El estudiantado no se puede quedar solamente con una toma de conciencia de la realidad, ni puede guardarse para sí la iluminación que le dio la Palabra de Dios, sino que todo esto lo debe llevar a plantear acciones concretas, que sea capaz de realizar a nivel personal y colectivo. Estas acciones deben llevar al mejoramiento de la realidad observada, desde los principios cristianos.	Consiste en la construcción de conclusiones del proceso de aprendizaje desde acciones que promuevan cambios sociales cotidianos a partir del compromiso generado de mi creencia.

Tabla 6: Estructura de la estrategia en la Etapa III: ACTUAR

Etapa ACTUAR	Actividades	Énfasis
Introducción	8 y 18	El proceso de construcción de propuestas concretas inicia con una realimentación de la aplicación del concepto o actitud a fortalecer, diferenciando que mientras que las actividades 2 y 12, se realizaron con el fin de inferir el contenido a desarrollar, en el espacio 8 y 18, después de realizar todo el proceso de análisis, la perspectiva “en buena teoría” cambia, dado el análisis después de un proceso crítico.

Desarrollo	9 y 19	El programa vigente de Educación Religiosa presenta, de forma constante, la necesidad de ejemplificar los contenidos estudiados. Por ello, en este espacio se busca evidenciar instituciones y/o personas que ejemplifiquen el contenido en desarrollo.
Conclusión	10 y 20	La conclusión de esta etapa sintetiza una acción a desarrollar en el colegio.

Tarea: Mesa redonda		
Introducción	Reflexión	Como recurso de ruta, en la guía didáctica las reflexiones analizadas en cada contenido, al igual que la cita bíblica.
Desarrollo	21,22,23	Como regla general del Programa de Educación Religiosa vigente, busca desarrollar la aplicabilidad de los contenidos en la vida cotidiana, incluyendo en esta perspectiva la familia, centro educativo y comunidad. Por ello, se coloca la articulación de todo el proceso en ejemplos concretos en cada una de las instancias antes expuestas.
Conclusión opcional	24 y 25 Opcional	La propuesta del diálogo interreligioso se encuentra dentro del programa, por ello, de forma opcional se colocan frases de las tradiciones religiosas y de la sabiduría, entiéndase: Hinduismo, Budismo, Judaísmo e Islam. Sin embargo, la persona estudiante puede presentar frases de su propia creencia. Los criterios de selección de las frases religiosas se basaron en: a) que tengan una similitud de mensaje con el cristianismo (criterio inferido por la DER), b) que potencien el

		desarrollo de habilidades sociales desde la cultura de paz, c) no dogmáticas ni litúrgicas (de igual forma con las citas bíblicas).
Conclusión Mural colectivo	Opcional	Una parte muy significativa de la Etapa III, es la confección colectiva de un mural. Se brinda una propuesta de símbolo o signo que concentra todo el proceso desarrollado.

La experiencia de confección de murales colectivos integra a las personas estudiantes y llena de identidad las aulas, expone Leme (2014): *“El piso, las paredes e inclusive el techo se convierten en “lienzos” y estrategias metodológicas”*. (Leme, 2014, pág. 24). Sin embargo, esto dependerá del aula fija que se asigne al docente y los recursos de la población.

En el espacio de la tarea denominada: mesa redonda, parte de la etapa III: Actuar, la construcción compleja de síntesis y la posibilidad de entablar un diálogo con diversas tradiciones religiosas y de la sabiduría, podrían significar el momento por más complejo. Sin embargo, la máxima experiencia de construcción de significados se expresa en palabras de Leme (2014): *“es necesario enseñar y aprender haciendo que las certezas interactúen con las incertezas, en constante movimiento, es decir, es necesario educar en complejidad”* (Leme, 2014, pág. 93). De esta forma, se entiende que las conclusiones a las que llegue el estudiantado simplemente se convierten en posibilidades para brindar nuevos espacios de creación.

8. Proceso de validación

El proceso de validación se desarrolla a partir de dos modalidades:

a) Evaluación del material didáctico por parte de las personas estudiantes del Colegio Superior de Señoritas, las cuales, de forma voluntaria, responden a una solicitud de colaboración vía whatsapp en el tiempo comprendido del 29 de agosto al 03 de setiembre del 2019.

b) Recolección de una muestra de las guías de trabajo bajo los siguientes criterios:

- evidencia de ejemplificación de comportamientos o acciones que se infieren del objetivo en desarrollo;
- evidencia de diálogo interreligioso.

8.1 Diagnóstico: y resultados preliminares

Es necesario recordar que la producción didáctica se desarrolla dentro del programa de Educación Religiosa vigente (1996), y que, por tanto, sigue un marco curricular que parte de una Política Educativa con data del año 2016. Este marco curricular establece a la persona estudiante como centro del proceso de enseñanza - aprendizaje, pero enmarcado dentro de la *tradición o principios cristianos*. Por ende, y partiendo de esta realidad, se construye una guía didáctica que representa una oportunidad para que la persona estudiante se apropie de su proceso educativo. La confección de la guía didáctica y su desarrollo empezaron en el segundo trimestre del año 2017 y siguen hasta la fecha. Cabe destacar que para el curso lectivo 2018 se desarrolla una huelga de 90 días.

Producto de lo anterior, se plantean algunas preguntas relacionadas a la producción didáctica y se invita a las personas estudiantes a contestar, por medio de acceso web, a un formulario, del 29 de agosto al 03 de setiembre del 2019. Un grupo de 71 estudiantes de diferentes niveles enviaron su respuesta. La participación estudiantil, por nivel de estudio, se observa a seguir:

Nivel

71 respuestas

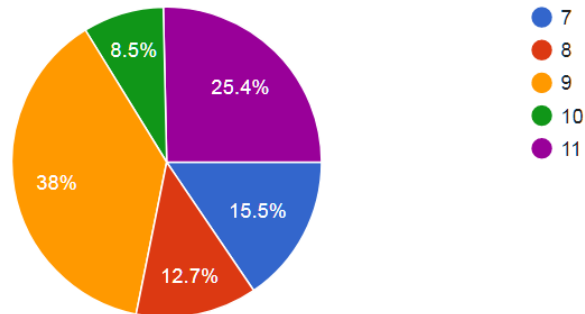


Ilustración 2: Participación por niveles

8.1.1. Construcción significativa:

¿El material didáctico me invita a reflexionar sobre situaciones de la vida cotidiana?

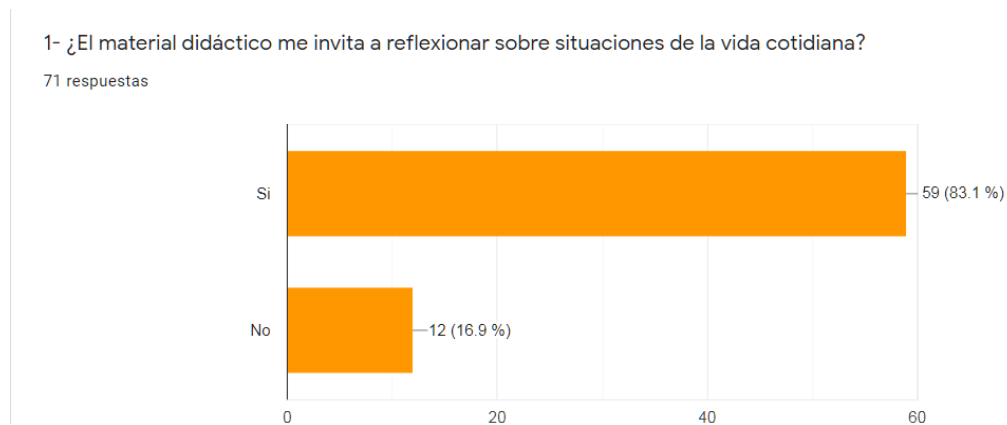


Ilustración 3: El material didáctico como medio de reflexión cotidiana

El 59% de las personas estudiantes encuestadas consideran que el material didáctico invita a la reflexión de la aplicación del objetivo desde un comportamiento o acción en la actualidad. Esta variable se desarrolló por medio de la votación diagnóstica en la actividad 2, 8 y 11, 18 y de forma concreta en la actividad 10 y 20, en la cual se debía construir un ejemplo desde la cotidianidad.

¿El material didáctico me ayuda a comprender mejor mi creencia/religión?

4- ¿El material didáctico me ayuda a comprender mejor mi creencia/religión?

71 respuestas

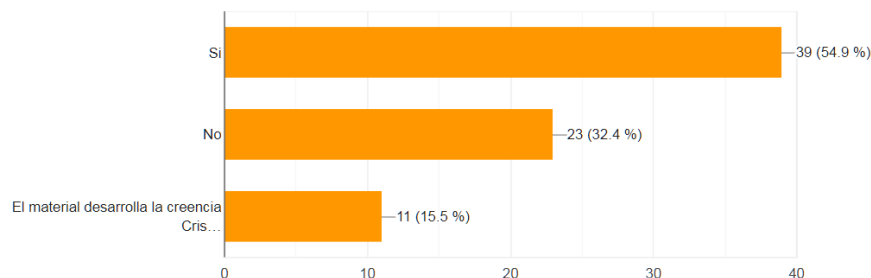


Ilustración 4: Profundidad de creencias no cristianas en material didáctico

El 42.55% de la población estudiantil encuestada, considera que el material didáctico, está centrado en el cristianismo y que por lo tanto no se da la profundidad del caso a su creencia. Es importante considerar que el 32.4% afirma que no colabora en la comprensión de su creencia y el 15,5% categóricamente considera la inspiración del mismo netamente cristiana. Es importante valorar que la opción de la escogencia de la frase religiosa se encuentra en la actividad 24 y es de carácter opcional.

¿Cuál es su credo//religión?

11. ¿Cual es su credo//religión?

71 respuestas

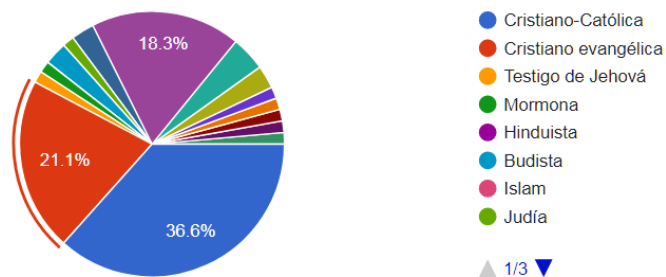


Ilustración 5: Diagnostico de creencias 1

11. ¿Cual es su credo//religión?

71 respuestas

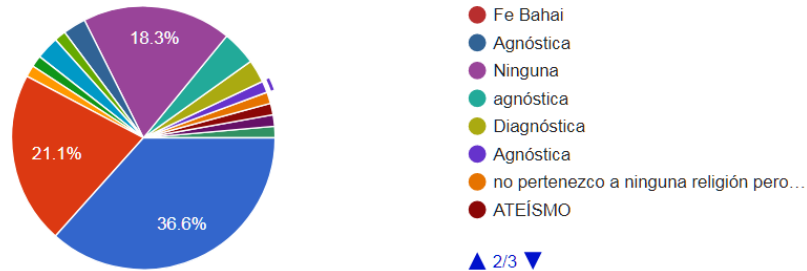


Ilustración 6: Diagnóstico de creencias 2

11. ¿Cual es su credo//religión?

71 respuestas

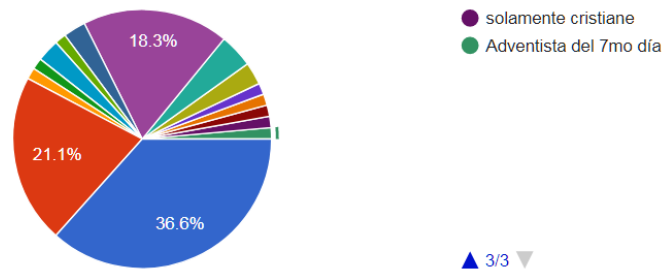


Ilustración 7: Diagnostico de creencias 3

Para la elección de su creencia religiosa, se brindó la posibilidad dentro del formulario de colocar “otra”, por lo cual se colocan múltiples variables a criterio de la persona estudiante, las cuales pueden clasificarse como:

- Cristianismo Católico y evangélico: 57.7 %
- Ninguna creencia (Agnosticismo/ateísmo/ausencia de criterio): 30.64% aproximadamente.
- Creencia en Dios pero no asiste a ninguna iglesia: 1,14%
- Diferentes al cristianismo: 9.8%

8.1.2. Interacción colaborativa:

Se plantean las siguientes preguntas:

¿El material didáctico está confeccionado para dialogar con mis compañeras y el facilitador?

2- ¿El material didáctico está confeccionado para dialogar con mis compañeras y el facilitador?
71 respuestas

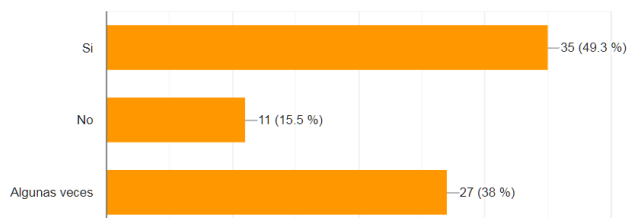


Ilustración 9: Facilitar el diálogo

El material didáctico está confeccionado con relación al programa de estudios, el cual concentra sus objetivos imperativos, como identificar, determinar, reconocer, relacionar, entre otros, por lo cual las preguntas se escriben desde ítems objetivos para verificar las evidencias del estudiantado. Por lo anterior, el diálogo se concentró en la Etapa Ver y es de carácter diagnóstico.

¿El material didáctico me da la posibilidad de expresar lo que siento y pienso?

3- ¿El material didáctico me da la posibilidad de expresar lo que siento y pienso?
71 respuestas

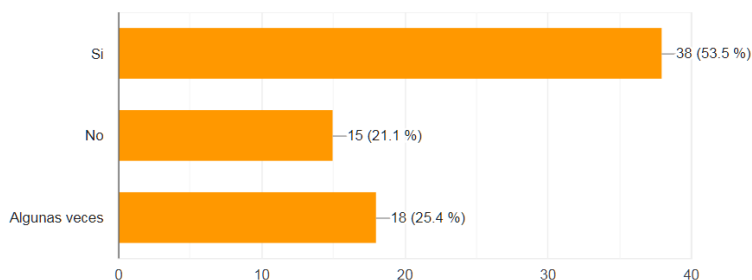


Ilustración 10: autonomía de pensamiento

Es importante resaltar en esta variable que el material didáctico se gestiona a partir del año 2016-2018, cuando se daba importancia a crear evidencia, por lo cual las respuestas por lo general corresponden a comprensión de lectura y construcción de ejemplos.

¿La mesa redonda (frases de otras religiones) me ayuda a conocer y respetar las religiones no cristianas?

9. La mesa redonda (frases de otras religiones) me ayuda a conocer y respetar las religiones no cristianas?

71 respuestas

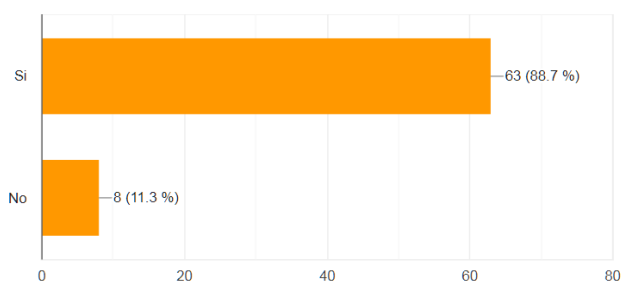


Ilustración 11: comprensión de otras creencias

A pesar de la aparente calificación positiva, es importante aclarar que la revisión de citas de frases religiosas no cristianas, parte de la voluntad del estudiantado, por lo que se puede entender que tienen el conocimiento sobre la existencia de estas. Consideran que su mención en las lecciones no es una mediación suficiente.

8.1.3. Diálogo interreligioso

Se plantean las siguientes preguntas:

¿El material didáctico respeta lo que siento, pienso y creo?

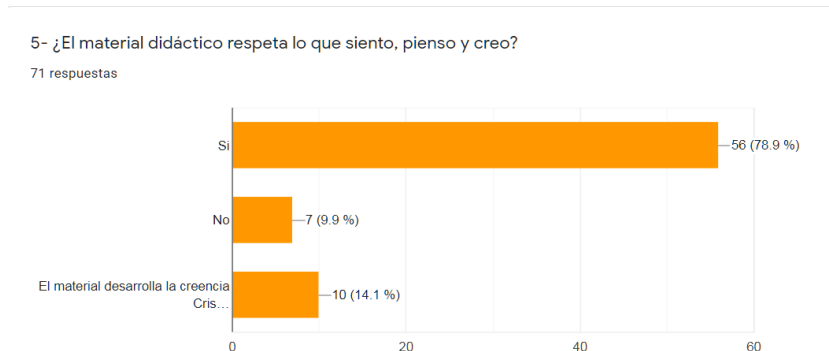


Ilustración 12: Respeto por la diversidad

Tomando como referencia el cuadro de creencias (Cuadro 4,5 y 6), indudablemente respeta una gran mayoría de creencias, pero al centrarse en una sola y dando como opcional las creencias no cristianas, la inclusión no podría considerarse del todo directa.

¿El material didáctico promueve el respeto por diferentes religiones?

6- ¿El material didáctico promueve el respeto por diferentes religiones?

71 respuestas

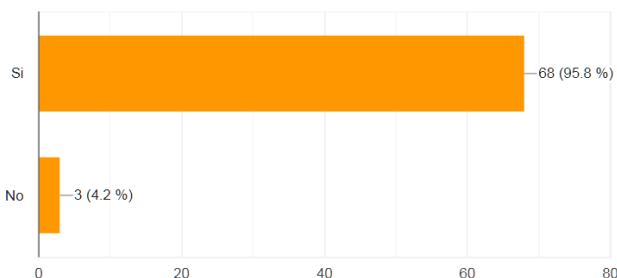


Ilustración 13: promoción de la diversidad religiosa

A pesar de no ser incluyente de forma directa, el material colabora con la promoción de la diversidad religiosa, al brindar una oportunidad de romper el discurso monotemático del cristianismo.

¿El material didáctico, al colocar frases de diferentes religiones, me ayuda a entender que las religiones deben ayudarnos a convivir en paz?

7- ¿El material didáctico al colocar frases de diferentes religiones, me ayuda a entender que las religiones deben ayudarnos a convivir en paz?

71 respuestas

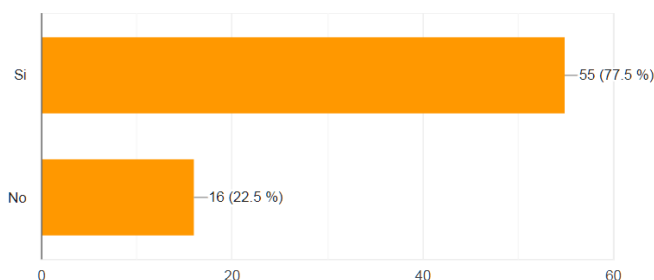


Ilustración 14: Frases y convivencia pacífica

Salta a la vista la relación del 10% de la diversidad religiosa no cristiana y el cumplimiento real de la inclusión directa del diálogo interreligioso, lo que podría hacer pensar que existe alguna relación con la colocación de las frases religiosas como opcionales dentro de la oficialidad del cristianismo en los programas. Ello podría hacer pensar que el esfuerzo de enunciar, aunque es valorado, no es suficiente.

8.1.4. Congruencia de los contenidos con las herramientas:

Se plantean las siguientes preguntas:

¿Las canciones, poemas o cuentos utilizados en el material didáctico, frase bíblica, frases religiosas, definiciones y reflexión tienen relación con los objetivos y contenidos (Dignidad humana, Valores y Compromiso Cristianos, Sexualidad, El trabajo, Ciencia y Tecnología, Jesús, La Iglesia)?

8- ¿Las canciones, poemas o cuentos utilizados en el material didáctico, frase bíblica, frases religiosas, definiciones y reflexión tienen relación con los objetivos y contenidos (Dignidad humana, Valores y Compromiso Cristianos, Sexualidad, El trabajo, Ciencia y Tecnología, Jesús, La Iglesia)?

71 respuestas

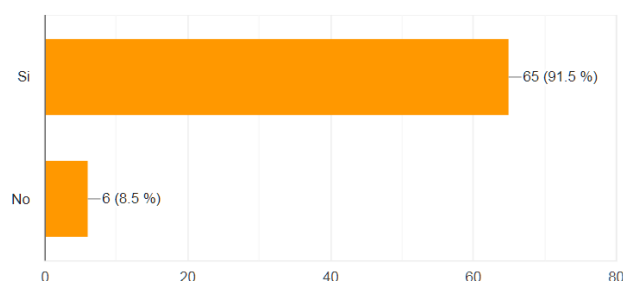


Ilustración 15: Selección de material

En relación a la escogencia del material incluido en la guía didáctica, es importante señalar que en algunas ocasiones las personas estudiantes consideran que, si se van a tocar temas relacionados con el cristianismo, únicamente se deben colocar canciones religiosas cristianas y al observar dentro de la guía música “profana”, evalúan como desatinada la selección.

8.1.5. Inventario de estrategias utilizadas antes del material en análisis

Antes de utilizar el material del Profesor Esteban, en años sea de escuela o colegio: ¿Qué material usaban para el desarrollo de la lección?

10. Antes de utilizar el material del Profesor Esteban, en los años de escuela o colegio: ¿Qué material usaban para el desarrollo de la lección?

50 respuestas

Nada
folleto
nada
Ninguno
Folletos
Ninguno.
guias, anotaciones, cuestionarios o trabajos al aire libre
la biblia
No muchas veces, hablabamos de algunos temas, pero al haber tanta indisciplina en la clase casi no se prestaba atención a los profesores.

Ilustración 16: : Recopilación de respuesta de encuesta 08-2019 1 parte

10. Antes de utilizar el material del Profesor Esteban, en los años de escuela o colegio: ¿Qué material usaban para el desarrollo de la lección?

50 respuestas

Ideas de otros libros religioso que no mencionaban sobre otras religiones
Alguna que otra charla
Hojas.
Colegio
Libro y audios
Ninguno
no recibia religion en la escuela
Pequeñas charlas
mis propios materiales de estudio

Ilustración 17 : Recopilación de respuesta de encuesta 08-2019 2 parte

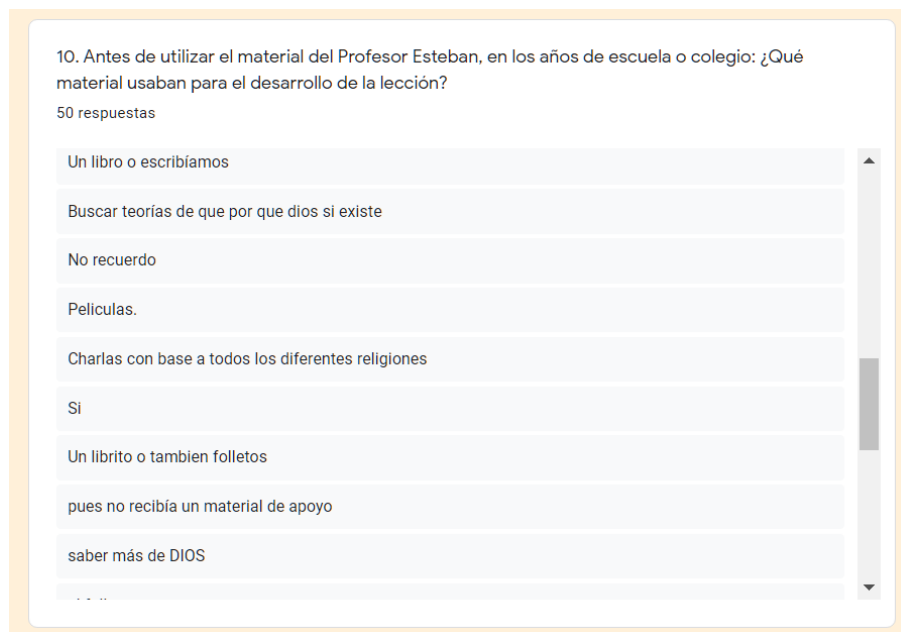


Ilustración 18 Recopilación de respuesta de encuesta 08-2019 3 parte

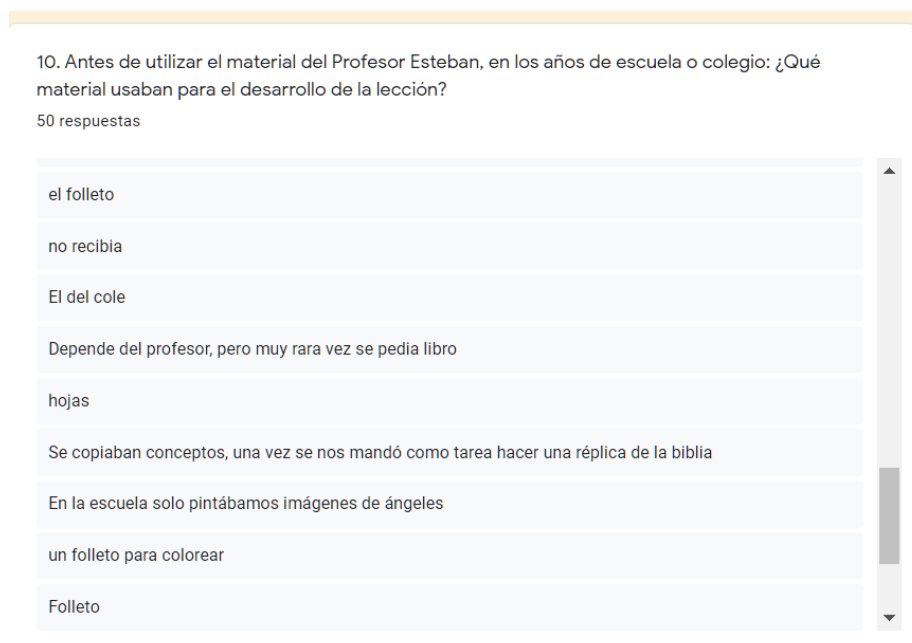


Ilustración 19: Recopilación de respuesta de encuesta 08-2019 4 parte

10. Antes de utilizar el material del Profesor Esteban, en los años de escuela o colegio: ¿Qué material usaban para el desarrollo de la lección?

50 respuestas

hojas
Se copiaban conceptos, una vez se nos mandó como tarea hacer una réplica de la biblia
En la escuela solo pintábamos imágenes de ángeles
un folleto para colorear
Folleto
NO RECIBÍA RELIGIÓN
NO RECIBIA RELIGIÓN, GRACIAS
solo hablabamos,no habia material didactico
Ninguno.

Ilustración 20: Recopilación de respuesta de encuesta 08-2019 5 parte

8.2. Validación por análisis de material:

Con relación a la encuesta desarrollada se evalúa en el material aportado los siguientes ítems paralelos a la temática según el siguiente cuadro:

Tabla 7: Cuadro de evaluación

Contenido	Ítem del material didáctico		Ítems de la encuesta
1. Construcción significativa:	C.1	4 ~ 9	1, 4 y 11
	C.2	14~19	
2. Interacción colaborativa:	C.1	10	2,3 y 9
	C.2	20	
3. Dialogo interreligioso		25	5, 6 7
4. Congruencia de los contenidos con las herramientas:	C.1	7	8 y 11
	C.2	17	

8.2.1 Construcción significativa:

La relación del ítem 4 ó 14 de la guía didáctica, con el ítem 9 ó 19 (se adjunta una muestra), en caso del contenido 1 ó 2 del objetivo en desarrollo, demuestra en principio la apropiación por medio de la selección del aprendizaje que nos ofrece el recurso colocado (ítem 4-14) y la ejemplificación del contenido en desarrollo en una persona o institución referencial (ítem 10-20).

Etapa 2: JUZGAR

La etapa II conocida como: JUZGAR, es el espacio para escucharnos y brindar opiniones sobre una posible solución a las situaciones que nos afectan. El uso de textos sagrados como la Biblia entre otros, nos ofrecen una guía para analizar nuestra realidad.



Actividad 4: Instrucciones: Escucha y lee con atención la canción: **Creo en mí. (Jiménez, 2015)**

Ya me han dicho que soy buena para nada	Por el suelo no me arrastro nunca más
Y que el aire que respiro está de más	Ya no estoy de oferta estoy de pie y bien alerta
Me han clavado en la pared contra la espada	Eso del cero a la izquierda no me va
He perdido hasta las ganas de llorar	Todos somos tan desiguales
Pero estoy de vuelta estoy de pie y bien alerta	Únicos originales
Eso del cero a la izquierda no me va	Si no te gusta a mí me da igual
No me asustan los misiles ni las balas	De lo peor he pasado
Tanta guerra me dio alas de metal	Y lo mejor está por llegar
Vuelo libre, sobrevuelo las granadas	Creo creo creo en mí

¿Cuál es el mensaje principal que nos propone la canción?

Ilustración 21: Ejercicio 4 del objetivo 1 de 8 año

Actividad 9: Instrucciones: Cite el nombre de una institución que defiende la dignidad humana desde los Derechos Humanos

Ilustración 22: Ejercicio 9 del objetivo 1 de 8 año

Etapa 2: JUZGAR

La etapa II conocida como: JUZGAR, es el espacio para escucharnos y brindar opiniones sobre una posible solución a las situaciones que nos afectan. El uso de textos sagrados como la Biblia entre otros, nos ofrecen una guía para analizar nuestra realidad



Actividad 14: Instrucciones: Escucha y lee con atención la siguiente canción: **Los Derechos Humanos, tu mejor instrumento (Vizcaíno & Calero, 2013)**

Queríamos hallar el instrumento perfecto el error era pensar que era tan sólo un objeto.	Nunca me juzgues por no ser como tú, por mi color o mi forma de hablar, abre tu mente y mira más allá, pues todos somos iguales en lo esencial.
Mira dentro de ti para encontrar el secreto: los Derechos Humanos, tu mejor instrumento.	Ser niño es un tesoro que hay que cuidar en él está el futuro que un día vendrá tan lleno de belleza y fragilidad es siempre lo primero que hay que salvar.
Todos nacemos libres para soñar y construir un mundo lleno de igualdad.	Todos tenemos derecho a aprender para alcanzar lo que queremos ser.
Para que nadie sufra debemos luchar, pues todos somos uno en realidad.	Los libros son aviones de papel para conocer el mundo y poder crecer.
La fantasía se torna verdad cuando los niños pueden jugar.	Piensa, es tu derecho a tener un nombre, eres de carne y hueso, no una cifra, un ser humano que crece y desde la humanidad se hace más fuerte.
Ese es el puente para pasar a la orilla de la risa y la felicidad.	Eres alguien, no algo, eres un nombre no un número, camina sin cadenas y busca tu identidad porque siempre serás único.
Pero hay niños que no tienen a sus papás, viven en el olvido de esta sociedad, trabajan noche y día hasta no poder más.	Piensa que la vida nos une, caminamos bajo el mismo sol.
Debemos protegerles.	Hay algo que aprender yo soy tú y tú eres yo.
Piensa que la vida nos une, caminamos bajo el mismo sol.	Hay algo que aprender yo soy tú y tú eres yo.
Hay algo que aprender yo soy tú y tú eres yo.	

¿Cuál es el mensaje principal de la canción?

nivel: 8 año

Ilustración 23: Ejercicio 14 del objetivo 1 de 8 año

Actividad 19: Instrucciones: Cita el nombre de una persona o institución que promueva el respeto.

Ilustración 24: Ejercicio 19 del objetivo 1 de 8 año

8.2.2. Interacción colaborativa:

En principio el ítem 10 ó 20 infiere el compromiso a desarrollar desde el objetivo en su contenido trabajado, por lo cual se intenta responder a una necesidad de la comunidad educativa partiendo de una opción personal y con ello el intercambio con la cultura vulnerada.

Actividad 10: Instrucciones: Construye un ejemplo de acciones de trascendencia humana a desarrollar en el colegio.

Ilustración 25: Ejercicio 10 del objetivo 1 de 10 año

Actividad 20: Instrucciones: Construye un ejemplo de la responsabilidad a vivenciar en el colegio.

Ilustración 26: Ejercicio 20 del objetivo 1 de 10 año

8.2.3. Diálogo Interreligioso:

De forma opcional se propicia un espacio para el análisis paralelo de una frase cristiana con una no cristiana propuesta en el material o bien personal.

8.2.4. Congruencia de los contenidos con las herramientas:

Mediante la construcción de un ejemplo busca articular en una síntesis el contenido, la característica cristiana y el recurso.

8.2.5 Resultados:

Para la recolección de resultados se procedió a custodiar con el permiso respectivo de la persona estudiante, los trabajos cotidianos realizados en la lección de Educación Religiosa al finalizar el II trimestre (agosto-setiembre del 2019).

De todos los trabajos recolectados que fueron alrededor de 70, se seleccionaron en primera instancia, aquellos que presentaran una letra legible y como segundo criterio, que completaran al menos el 90% de preguntas de la guía didáctica.

Se logró recolectar 15 muestras que cumplieron las variables descritas, ante lo cual se debe aclarar que el espacio de Mesa Redonda la cual incluye el diálogo interreligioso es de carácter opcional.

Por lo anterior, se presentan las 15 muestras del proceso de ejecución de la guía didáctica, con el fin de evidenciar el proceso de análisis que desarrollan las personas estudiantes.

Sección	7-3	7-5	7-6
Contenido	3.2	4.2	4.1
Anexo	2.1	2.2	2.3
1. Construcción significativa:	14- Que si necesitamos de alguien, hay que estar con él o ella sin importar sus condiciones	14- Que debemos brindar amor y perdonar para seguir, que hay que disfrutar tu vida al máximo	4-Ayudar a los demás con lo que podamos y luchar por lo que quiere lograr
	19- No han enseñado a ser acogedores.	19-Colegio Superior de Señoritas, mi mamá	19- Colegio Superior de Señoritas
2. Interacción colaborativa:	20- Ayudar a una compañera y ser amiga de ella	20-Que debemos de tener reciprocidad con nuestras compañeras	20-Las diferentes sexualidades ya son muy comunes entre nosotros. Ahora es muy normal verlo, pero para otras personas no lo es, no aceptan que ya no es igual que antes. Ya deberían aceptar que es un mundo diferente
3. Diálogo interreligioso (24-25) (OPCIONAL)	24-Hinduismo 25-El amor es querer a las personas que nos rodean y en Hebreos es aceptar a las personas en nuestras vidas, o sea el amor.	24-Hiunduismo 25-En el corazón se refleja la persona, resplandece mejor cuando todo se ha oscurecido.	-
4. Congruencia de los contenidos con las herramientas:	17-Dar paso a un objeto o persona en nuestra vida. Decidieron volver a estar junto buscando trabajar en equipo.	-	7-Los sentimientos y acciones que nos hacen sentirlos.

Sección	8-5	8-3
Contenido	3.2	4.1
Anexo	2.4	2.5
1. Construcción significativa:	14-A veces el no prestar atención puede generarnos problemas o malentendidos.	4-Una persona que ama mucho a otra persona y es feliz a su lado.
	19-Colegio superior de Señoritas.	9-Mi abuelita...
2. Interacción colaborativa:	20-La atención durante clase.	20-Hay que pensar bien lo que vallamos a elegir.
3. Diálogo interreligioso (24-25) (OPCIONAL)	24-Hinduismo 25-Escoger la mejor opción o la que uno considere mejo. A veces no nos enseñan a elegir correctamente.	24-Islam (Cuando uno ve una persona muy bella, uno siente mucho amor, se obsesiona con esa persona) 25-Cuando naces tus padres se enamoran de ti muy rápido, sos el ser humano más amado por ellos.
4. Congruencia de los contenidos con las herramientas:	17- Hay que estar listos y atentos en todo momento.	7-Que hay que ser sinceros con esa persona que realmente queremos y hay que saber elegir bien nuestras decisiones y los que nos hacen bien.

Sección	9-1	9-4	9-6
Contenido	4.2	3.2	3.2
Anexo	2.7	2.8	2.9
1. Construcción significativa	14-Que en nuestra vida hay cosas y personas muy importantes para nosotros y hay que saber apreciarlas.	14-Que todo lo que hacemos tiene una consecuencia buena o mala, eso depende de nuestras acciones diarias.	14-Que toda las acciones tiene algo en contra, si uno desea algo, tiene que luchar por lo que uno quiere.
	19-Mi mamá	19-Lao Tse, fundador del Taoísmo.	19-MEP, Familia.
2. Interacción colaborativa	20-Ser <i>fiel</i> en un equipo de trabajo y cumplir con el aporte asignado.	20-Yo con mis compañeras que joden mucho.	20-Paciencia con una persona que tiene diferente opinión.
3. Dialogo interreligioso (24-25) (OPCIONAL)	24- Islam/Budismo 25-Que el amor tiene que ser por algo interior como sentimiento y pensamientos no solo por una cara bonita	24- Se paciente lo mejor estará por llegar (Frase personal) 25-Debemos ser pacientes y confiar en Dios.	24-Budismo. 25-Los dos tipos de persona el que calla y el que tiene rencor por una persona o por sí mismo.
4. Congruencia de los contenidos con las herramientas	17-Que en el amor también hay ser fiel ya que por la no fidelidad ese amor se puede perder.	17-Debo tener paciencia al tiempo, el tiene un plan perfecto para mi vida.	17-Escuchar con atención cuando una persona quiere hablarle de la vida personal, ya que cada persona tiene una historia y se tiene que prestarle atención.

Sección	10-3	10.1	10-4
Contenido	1.2	4.2	3.2
Anexo	2.10	2.11	2.12
1. Construcción significativa:	14- Valorar y respetar a todas las personas sin importar de donde vengan.	14-Amar siempre como la primera vez.	14-Que pasa muchas calamidades y que esperan que Dios se apiade de ellos, pero a pesar de eso no hay solo cosas malas sino buenas como la esperanza y alegría de las personas, de los niños, de la novia que e va a casa, etc.
	19-Los orientadores o psicólogos	19-El Presidente.	19- SINEM, Camino Neocatecumenal, colegio.
2. Interacción colaborativa:	20-si alguna alumna tiene alguna discapacidad o enfermedad, ayudarla cuando lo necesite y no menospreciarla para no hacerla sentir triste.	20-El amor del profe de mate reforza y la profesora ana Karina :3	20-El colegio nos ayuda a ir más allá, a echar raíces.
3. Dialogo interreligioso (24-25) (OPCIONAL)	24-Respetas quieres ser respetado (frase personal) 25-No menospreciar a los demás y valorarlos.	-	-
4. Congruencia de los contenidos con las herramientas:	17. En una actividad para aumentar el amor propio, las compañeras nos ponemos mensajes positivos que aumenten nuestra dignidad y el auto respeto.	17-Amar con todas nuestras fuerzas.	17-Debemos ser ayuda no ocasión de tropiezo para nuestros cercanos

Sección	11-4	11-1	11-3
Contenido	3.1	4.2	4.2
Anexo	2.13	2.14	2.15
1. Construcción significativa:	14. Atentar a nuestra la sociedad por la falta de patriotismo y enseñan a defender la patria sin miedo.	14. El amor familiar	14. El deber de padre no acaba jamás
	19. La educación del país	19. <i>cita a una compañera</i>	19. Mi mamá
2. Interacción colaborativa:	20. Tener más respeto hacia los actos cívicos.	20. cuando alguna compañera te apoya en una dificultad.	20. Para terminar la tarea se debe de dedicar y concentrar en contestarla.
3. Dialogo interreligioso (24-25) (OPCIONAL)	24. <i>El que no ayuda al necesitado se ve condenado a una infelicidad profunda</i> (frase personal)	24. <i>La vida es dura, paramos pruebas, dificultades y es ahí donde necesitas una persona donde apoyarte, los problemas son los mismos, pero con una amigo se hace más ligera la carga.</i> (frase personal) 25. Se una persona de apoyo para alguien, motiva a alguien todos los días, da esperanza a aquellos que no la tienen	24. Judaísmo 25. Que en la vida se debe ser sociable y que todo cobra sentido si tienes a alguien que te apoye.
4. Congruencia de los contenidos con las herramientas:	17. la libertad del país se mantiene por el valor que las personas le damos es necesario estar consciente de la identidad propia para darse cuenta del valor y así defenderla	17. En la canción se observa que a pesar de la situación de un familiar, todos están ahí sin importar el problema.	17. Es lo que promueve la lucha por alcanzar los objetivos.

Como se evidenció anteriormente a partir de la con la muestra de las 15 participaciones, la guía didáctica en estudio, infiere en la persona estudiante, actividades que potencian el análisis de la realidad según los objetivos en estudio y la conexión con la *praxis* de su creencia en particular, sin embargo, para profundizar la variable respecto al diálogo interreligioso, se procede a reducir la muestra a reducir la muestra a 4 trabajos, los cuales deben cumplir con las siguientes características:

1. Ejemplificación en personas concretas del comportamiento o acciones que se infiere del objetivo en desarrollo,
2. Evidencia del diálogo interreligioso por medio de la elección de una frase propuesta o bien de su elección.

Sección	7-3	Percepción
Contenido	3.2	3.2. Valores y principios cristianos como fuente de fortalecimiento del compromiso cristiano en la vida costarricense.
Anexo	2.1	Se realiza una crítica en relación los procesos socializadores, los cuales según la estudiante no nos enseñan a ser acogedores y por lo tanto considera que se deben ejemplificar el compromiso cristiano con el más cercano, la compañera, lo cual sustenta con la frase del hinduismo relacionado al amor: El Amor es el significado ultimado de todo lo que nos rodea. No es un simple sentimiento, es la verdad, es la alegría que está en el origen de toda creación. (Tagore, Proverbias, 1861-1941), contrastando dos diferentes formas de amar desde el querer y aceptar.
1. Construcción significativa:	14- Que si necesitamos de alguien, hay que estar con él o ella sin importar sus condiciones 19- No han enseñado a ser acogedores.	
2. Interacción colaborativa:	20- Ayudar a una compañera y ser amiga de ella	
3. Dialogo interreligioso (24-25) (OPCIONAL)	24-Hinduismo 25-El amor es querer a las personas que nos rodean y en Hebreos es aceptar a las personas en nuestras vías, o sea el amor.	
4. Congruencia de los contenidos con las herramientas:	17- Hay que estar listos y atentos en todo momento	

Ilustración 27: Muestra 1 de participación de 7 año

Sección	8-3	Percepción
Contenido	4.1	4.1. Implicaciones de la vivencia de la sexualidad en perspectiva humanista.
Anexo	2.5	La persona estudiante, considera que una de las implicaciones del amor es la felicidad desde y a partir de la compañía del otro, poniendo de ejemplo a su abuela y contrastando desde el Islam, la belleza y el amor, no entendiendo esto desde la apariencia sino por la perspectiva del ser amado lo cual compara con el Cristianismo desde el amor fraterno o familiar.
1. Construcción significativa:	4-Una persona que ama mucho a otra persona y es feliz a su lado 9-Mi abuelita.....	
2. Interacción colaborativa:	20-Hay que pensar bien lo que vallamos a elegir	
3. Dialogo interreligioso (24-25) (OPCIONAL)	24-Islam (Cuando uno ve una persona muy bella, uno siente mucho amor, se obsesiona con esa persona)	
4. Congruencia de los contenidos con las herramientas:	25-Cuando naces tus padres se enamoran de ti muy rápido, sos el ser humano más amado por ellos.	

Ilustración 28: Muestra 2 de participación de 8 año

Sección	9-1	Percepción
Contenido	4.2	4.2 La sexualidad humana desde la perspectiva del compromiso personal y social.
Anexo	2.7	El aprecio es sinónimo de repropriad vista en la madre como un ser importante y que está ahí, este saber que esta parece ser que hace resonar la premisa del espejo del otro, dado que escoge las frases que llaman a la transcendencia (Islam) y provocan el encuentro (Budismo), contrastando con el Cristianismo en relación a la profundidad del vínculo amoroso.
1. Construcción significativa:	14-Que en nuestra vida hay cosas y personas muy importantes para nosotros y hay que saber apreciarlas 19-Mi mamá	
2. Interacción colaborativa:	20-Ser fiel en un equipo de trabajo y cumplir con el aporte asignado	
3. Dialogo interreligioso (24-25) (OPCIONAL)	24- Islam/Budismo	
4. Congruencia de los contenidos con las herramientas:	25-Que el amor tiene que ser por algo interior como sentimiento y pensamientos no solo por una cara bonita	

Ilustración 29 Muestra 3 de participación de 9 año

Sección	11-1	Percepción
Contenido	4.2	4.2. La vivencia de la sexualidad en la perspectiva cristiana del matrimonio.
Anexo	2.14	No conocemos la relación de la persona estudiante con la compañera, sin embargo por la frase personal, parece ser que su relación es de solidaridad, característica que posa en la figura de la familia y que en su reflexión comparativa caracteriza desde el apoyo
1. Construcción significativa:	14. El amor familiar 19. <i>cita a una compañera</i>	
2. Interacción colaborativa:	20. cuando alguna compañera te apoya en una dificultad.	
3. Dialogo interreligioso (24-25) (OPCIONAL)	24. <i>La vida es dura, paramos pruebas, dificultades y es ahí donde necesitas una persona donde apoyarte, los problemas son los mismos, pero con una amigo se hace más ligera la carga. (frase personal)</i> 25. Se una persona de apoyo para alguien, motiva a alguien todos los días, da esperanza a aquellos que no la tienen	
4. Congruencia de los contenidos con las herramientas:	17. En la canción se observa que a pesar de la situación de un familiar, todos están ahí sin importar el problema.	

Ilustración 30: Muestra 4 de participación de 11 año

9. Análisis crítico del proceso y su relación con las teorías y conceptos del plan de estudios

El programa de estudios de Educación Religiosa, como se ha expuesto en el marco referencial, responde a un carácter jurídico de la confesionalidad del Estado, en palabras de Magalli Mora Castillo (MEP, 2005, pág. 12):

En Costa Rica, la presencia de la asignatura en el currículo nacional, desde su carácter jurídico, la regula el artículo 75 de la Constitución Política de la República de 1949. Además de la citada Ley No. 21 del 10 de noviembre de 1940, que permite la enseñanza de la religión en las escuelas primaria, así como otros decretos ejecutivos, justifican la presencia de la asignatura en el sistema educativo costarricense y su organización. (MEP , 2017, pág. 28)

Por lo anterior un alto porcentaje de los objetivos y por ende contenidos en el Programa de Educación Religiosa, responde al criterio cristiano, sin embargo, el DER deja en claro que la Educación Religiosa en el MEP no es propiedad de la Iglesia Católica Costarricense, en palabras de Salazar (2019):

Todo ser humano tiene una dimensión religiosa y aquí no aplicando el catecismo, sino enseñando cómo vivir la experiencia de la fe”, aseguró Salazar en entrevista con este semanario. Antes quiso dejar claras las cosas: “En este país la educación es totalmente laica (...) No hay ninguna cosa que imponga la Iglesia”. Dice que nada tiene que ver que la religión católica sea la oficial del Estado, aunque su superior, el ministro Mora, opina lo contrario. (Semanao Universidad, 2019)

A pesar de la visión de Salazar, sobre la laicidad de la Educación Religiosa, el ex Ministro de Educación Leonardo Garnier, refiriéndose a los nuevos programas de Educación Religiosa impulsados por el Director del DER, comenta:

Estuvieron un tiempo largo y cuando lo entregaron nos pareció que no cumplía, porque lo que hicieron fue un programa doctrinal cristiano. Eso estaba a cargo de un Departamento de larguísima tradición de pertenencia con la Iglesia y se sentían más funcionarios de la

Conferencia Episcopal que el MEP”, recuerda Garnier. Es el departamento que dirige ahora el laico Salazar. (Semanao Universidad, 2019)

La anterior apreciación no dista de la perspectiva de Edgar Mora Altamirano, también ex Ministro de Educación Pública:

¿Sabe si la Iglesia Católica tiene algo que ver con su salida?

-Yo sé que la Iglesia Católica tiene siempre especial interés en el Ministerio de Educación Pública; ha sido notorio a lo largo de la historia del país. Ellos -apenas una semana después de haber iniciado yo funciones como ministro de Educación- me hicieron saber a través del arzobispo su interés de que se contratara por inopia a miembros de sus pastorales. Esto también planteaba un problema serio. ¿Cuál es la distinción entre un miembro de una pastoral católica y un pastor evangélico? Era difícil distinguirlos, pero recuerdo que en ese momento el arzobispo (José Rafael Quirós) mencionó la posibilidad de que ellos podían tomar un acuerdo para tomar un tipo de pauta al respecto. Yo por supuesto no creo que ese fuera el camino adecuado.(Cordero & Murillo, 2019)

Por lo anterior, podría entenderse que la Educación Religiosa en Costa Rica es confesional, desvirtuando actualmente la característica católica colocada en los programas de estudio bajo el nombre de “razón eclesial” (MEP, 2005, pág. 13) a una visión del cristianismo en general.

El programa habla desde las *tradiciones y principios cristianos*, sin embargo, no se establece en la actualidad a qué corriente tradicional o cuáles principios cristianos se refiere, dado que es bien sabido por todos que, las creencias cristianas en sí mismas son plurales.

Es por ello que el material en cuestión, toma frases bíblicas como evidencia de la *tradición o principio cristiano* que se solicita, pero desde los hechos cristianos que se asocian a la Política Educativa (2016). Se presenta a continuación un ejemplo:

Contenido de décimo: 2.1. Responsabilidad del cristiano en la transformación de la realidad socio cultural y familiar.

Para desarrollar el concepto de responsabilidad cristiana y su acción transformadora, se recurre al verso de 1 Corintios 13:3, que dice: *“Si reparto entre los pobres todo lo que poseo, y si entrego mi cuerpo para que lo consuman las llamas, pero no tengo amor, nada gano con eso.”*

En relación al objetivo desarrollado en el ejercicio anterior, se entiende que una de las posibles ideas principales, corresponde a la responsabilidad de transformar el mundo, de esta idea se extrae el concepto del amor como criterio cristiano de la lectura propuesta y se infiere su acción en la cultura y la familia.

Sin embargo, con el fin de evidenciar en los instrumentos de evaluación el cumplimiento del contenido del programa vigente por medio de las rúbricas de evaluación para el trabajo cotidiano, se traslada la responsabilidad personal junto al amor, siendo este un criterio de transformación asociado a la corresponsabilidad.

En este sentido, el poema: Aire-Fuego-Agua-Tierra (Sossa, 1930-2011), nos ofrece un recurso que nos evidencia la impotencia ante una situación que no hemos generado y la visibilización de las responsabilidades en la consecución de consecuencias de una acción.

En la tabla 1 en el anexo 3, puede observarse los 16 contenidos de cada uno de los 5 niveles, es decir, los 80 contenidos del programa de educación religiosa para secundaria planificados desde el criterio anterior.

Otro ejemplo en paralelo al presentado puede analizarse de la siguiente forma:

Tabla 8: Ejemplo de análisis de competencia

Contenido	Cita Bíblica 1	Interpretación	Recurso
9 año	Corintios 13:4-5	operativa	
4.2 La sexualidad humana desde la perspectiva	El amor es paciente, bondadoso. amor no es	Definición del concepto de fidelidad.	La relación entre compromiso social y personal, no está claro en relación el ejercicio de la sexualidad presente en el

<p>del compromiso personal y social.</p>	<p>envidioso ni jactancioso ni orgulloso. No se comporta con rudeza, no es egoísta, no se enoja fácilmente, no guarda rencor.</p>		<p>contenido, por ello se recurre al objetivo como criterio de origen el cual establece la relación de estos desde la vocación. Debe notarse que se desarrolla el tema como fidelidad a sí mismo desde la autodeterminación y no desde la perspectiva religiosa dogmática de monogamia, Se toma como recurso la canción de Sebastián Yatra No hay nadie más (Yatra, 2018), la cual suena en el radio de forma común y trata el tema del compromiso producto de una elección.</p>
--	---	--	--

Es importante recalcar que por más deseo de que la lección de Educación Religiosa se convierta en una experiencia de fe, esto invocado por Salazar (2019): *“Todo ser humano tiene una dimensión religiosa y aquí no aplicando el catecismo, sino enseñando cómo vivir la experiencia de la fe”*, (Murillo, 2019), la asignatura se concibe como académica y, por ello, se debe asignar una calificación al finalizar cada trimestre, necesitando la misma ser sustentada por proceso de evaluación. Se debe buscar, para ello, la flexibilidad que requiere el currículo desde la Política Educativa, la cual centra en la persona estudiante el desarrollo

de toda la experiencia de aprendizaje, y se establecen competencias genéricas como criterios de evaluación del trabajo cotidiano, en paralelo al contenido antes citado:

Tabla 9: Rúbrica de evaluación

Etapa	Actividades Objetivo 4: Sexualidad. Contenido 4.2	3	2	1
VER	11. Construye un ejemplo sobre la perspectiva de: FIDELIDAD	Responde a lo solicitado involucrando todas las variables expuestas en el ítem.	Responde a lo solicitado sin incluir todas las variables expuestas en el ítem.	A pesar de la asistencia brindada, no completa el ítem solicitado.
	12. Participa de la encuesta de diagnóstico sobre: ¿nos enseñan a fieles?			
	13. Construye una perspectiva personal sobre resultados de la encuesta.			
Juzgar	14. Identifica un aprendizaje de la canción: No hay nadie más (Yatra, 2018)			
	15. Identifica un ejemplo de fidelidad a partir de la canción: No hay nadie más (Yatra, 2018)			
	16. Identifica excusas comunes con las cuales se justifica no ser fiel			
	17. Construye un ejemplo integrador desde 1 Corintios 13:4-5, la canción y la definición.			
Actuar	18. Participa en encuesta de realimentación sobre la perspectiva de: fidelidad			
	19. Indica el nombre de una persona o institución persona o institución que sea un ejemplo de fidelidad.			
	20. Redacta un ejemplo de fidelidad a vivenciar en el colegio			

Debe recordarse que el trabajo cotidiano es de carácter formativo, por ello se establece como criterio de evaluación, el proceso de alcance del objetivo planteado por el programa.

3. Responde a lo solicitado involucrando todas las variables expuestas en el ítem.
2. Responde a lo solicitado sin incluir todas las variables expuestas en el ítem.
1. A pesar de la asistencia brindada, no completa el ítem solicitado.

De forma similar, pero desde un proceso sumativo, se realiza en las tareas:

Tabla 10: Ejemplo de evaluación de tarea

Actividades Objetivo 4: Sexualidad			
Contenidos 4.1 y 4.2	3	2	1
Cita un ejemplo una fidelidad a la luz de 1 Corintios 13:4-5, en la familia	Responde a lo solicitado involucrando todas las variables expuestas en el ítem	Responde a lo solicitado sin incluir todas las variables expuestas en el ítem	No completa el ítem solicitado
Cita un ejemplo una fidelidad a la luz de 1 Corintios 13:4-5, en la Institución Educativa.			
Cita un ejemplo una fidelidad a la luz de 1 Corintios 13:4-5, en la comunidad.			

10. Conclusiones.

10.1. ¿Y el bien superior de menor?:

a) Con relación a la diversidad de creencias

Para el año 2020 y en concordancia con los lineamientos de la transformación curricular producto de la Política Educativa ampliamente analizada, se actualiza la guía didáctica presentada en relación a la metodología en la interacción con la persona estudiante, cambiando de preguntas en función de la evaluación sumativa a interacción constructiva con el medio, de igual forma se rescató el acceso virtual por medio de una página web la cual ha colaborado en el cambio de escenario por la emergencia sanitaria del Covid-19.

Como parte del diagnóstico del Curso Lectivo 2020, se realiza un cuestionario con 200 estudiantes del Colegio Superior de Señoritas, siendo el 20% aproximado de la población estudiantil, de cual se destaca:

1. Creencia de los encargados(as) legales:

Dentro del diagnóstico se pregunta a las personas estudiantes:

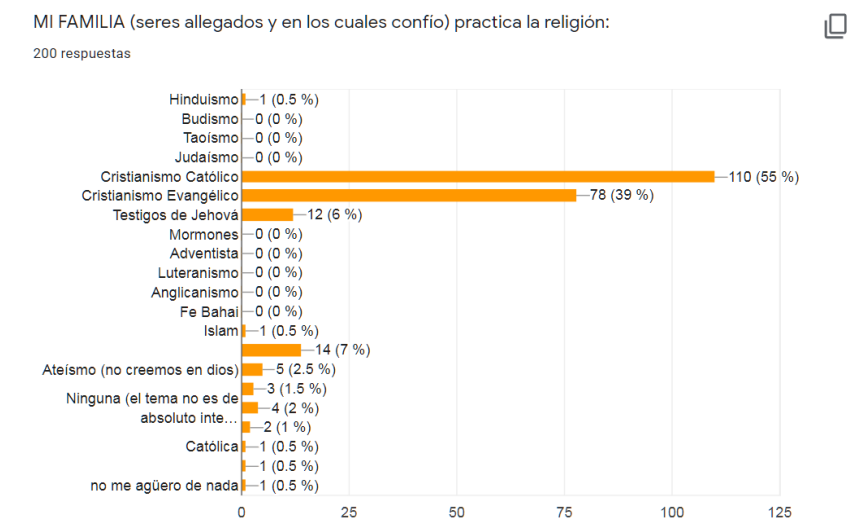


Ilustración 31: Creencia de los familiares

Resultando un porcentaje alto de diferencias creencias cristianas dentro de las cuales el catolicismo representa el 55%, el evangelismo el 39% y los Testigos de Jehová el 6%.

2. Con relación a la creencia de las estudiantes:

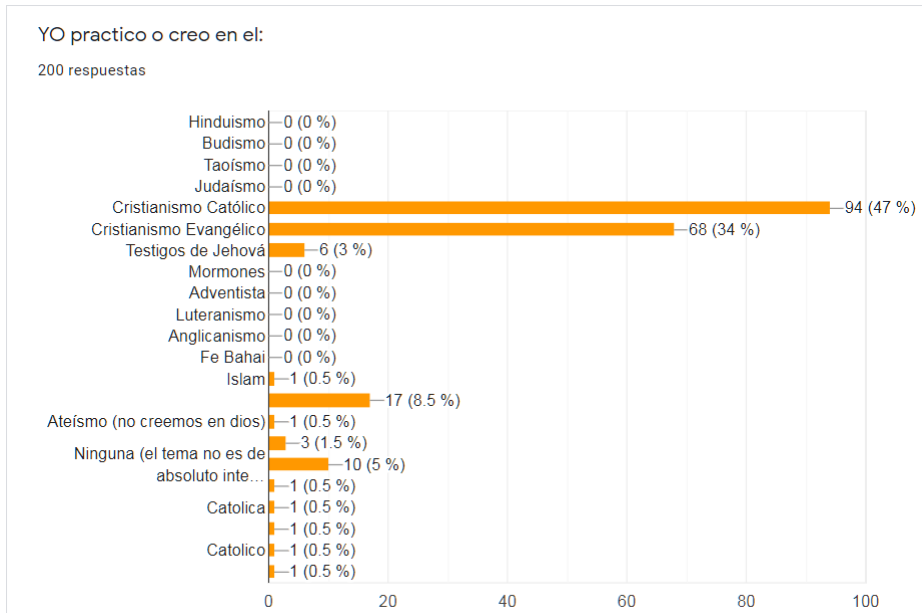


Ilustración 32: Creencias de las personas estudiantes

Pero en el caso de las creencias de las personas estudiantes el porcentaje varía: catolicismo 47 %, evangelismo 34%, Testigo de Jehová 3%.

Esta apreciación genera una pregunta: ¿En función de quien está formulada la Educación Religiosa en Costa Rica?, muy probablemente la respuesta, que no es nueva, puede abrir una gran discusión en relación con los Derechos de los niños y adolescentes en función de su libre elección de credo.

Sin embargo, la realidad que se gesta en las aulas es diferente, dado que, entendiendo la proyección de la encuesta y la configuración de la asignatura, esta se constituye en la extensión de las creencias de los grandes, es por ello que no es de sorprender los resultados de la pregunta sobre la relación de su creencia y la de sus familiares:

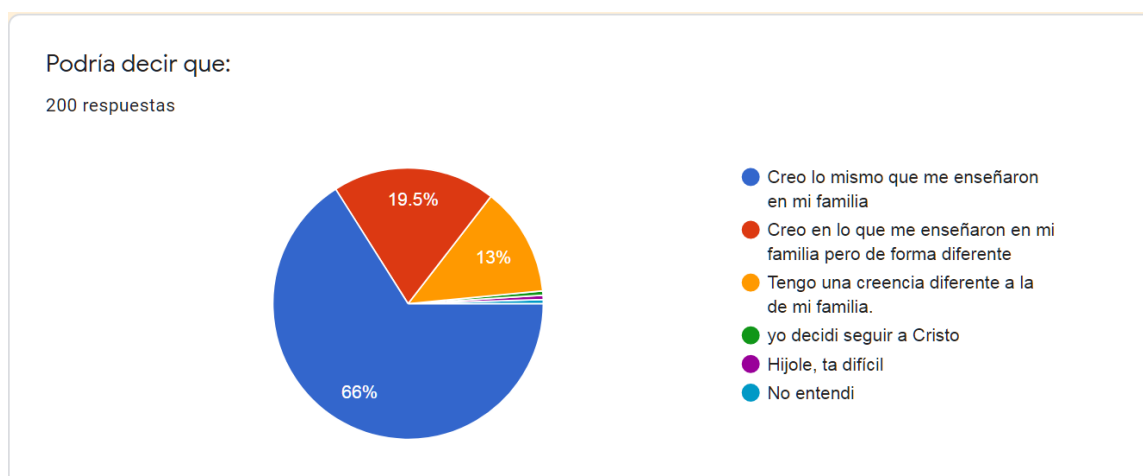


Ilustración 33: Relación de creencias personales y familiares

El 66% configura su creencia en función de lo que su familia le ha enseñado, se podría intuir que es una religión de tradición, mientras que el 19,5% reconfigura su creencia y el 13 % construye en lo que cree.

Tomando en consideración que una gran parte de la población es de 7 año, el cual inicia con una metodología de trabajo diferente a la de escuela y que la encuesta se realizó en las primeras semanas de febrero, los datos resultan de interés, en tanto y cuanto demuestran que hay dinámica en la construcción de creencias en hogares que, desde la lógica de la Educación Religiosa concebida por el MEP, es de carácter tradicional.

Participación por niveles:

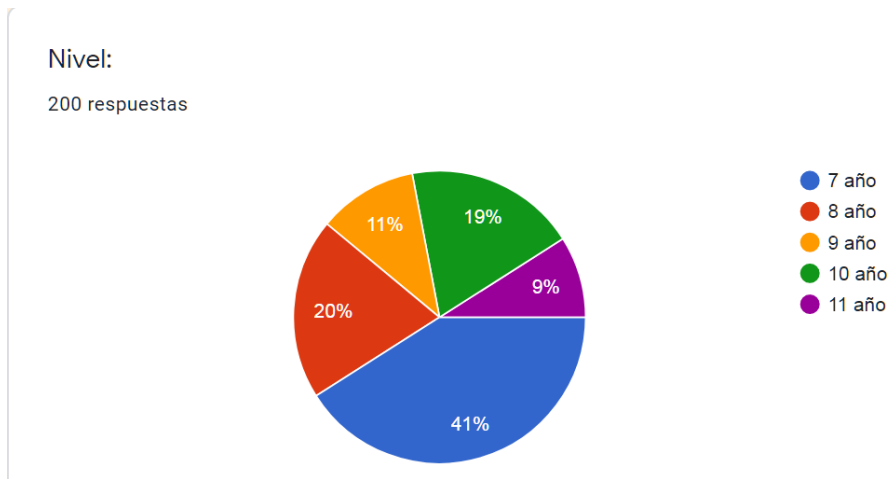


Ilustración 34: Participación por niveles

Debemos retomar que dentro del material 2017-2019 se encontraba la sección denominada mesa redonda en la cual se brinda la opción de escoger una frase religiosa, para el formulario del material 2020 y respondiendo a la estrecha posibilidad dada por el DER sobre dialogar en la Etapa 2 (JUZGAR), se colocan las frases principales y una para comparar (frase secundaria) de las principales creencias religiosas o bien la posibilidad de colocar la que guste. Al 26 de abril del 2020 se evidencia por grados únicamente en el objetivo de Dignidad Humana:

-7 año:

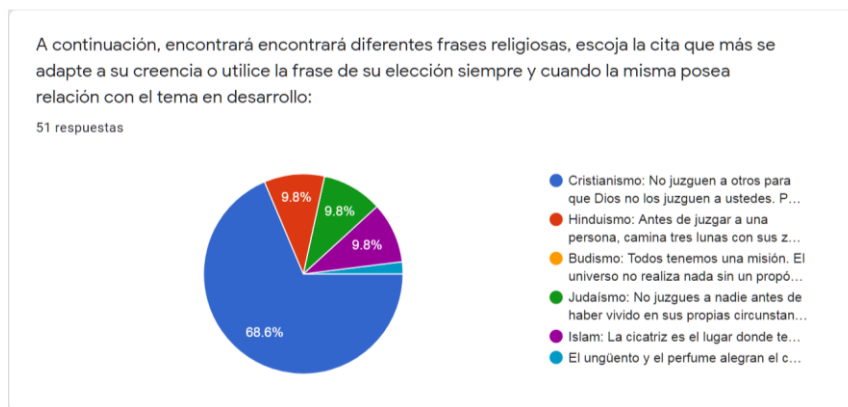
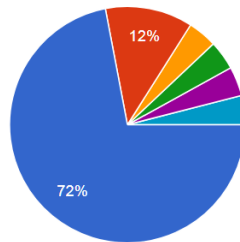


Ilustración 35: Frase principal 7 año

-8 año:

A continuación, encontrará encontrará diferentes frases religiosas, escoja la cita que más se adapte a su creencia o utilice la frase de su elección siempre y cuando la misma posea relación con el tema en desarrollo:

25 respuestas



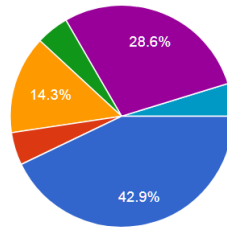
- Cristianismo: Ámense los unos a los otros con amor fraternal, respetándose...
- Hinduismo: Amarás a tu prójimo como a ti mismo, porque tu prójimo eres tú mismo...
- Budismo: Sed vuestras propias lámparas. Sed refugios de vosotros mismos...
- Judaísmo: El hombre será medido con la misma medida que él acostumbra a...
- Islam: Quien no comprende una mirada...
- agnosticismo: no tener una opinión so...

Ilustración 36: Frases principales de 8 año

- 9 año:

A continuación, encontrará encontrará diferentes frases religiosas, escoja la cita que más se adapte a su creencia o utilice la frase de su elección siempre y cuando la misma posea relación con el tema en desarrollo:

21 respuestas



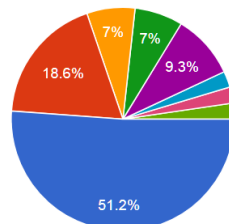
- Cristianismo: Y los escribas y los Fariseos, viéndole comer con los publicanos...
- Hinduismo: Casi todo lo que realice será insignificante, pero es muy importante...
- Budismo: Es fácil ver las faltas de los demás, pero ¡qué difícil es ver las nuestras!
- Judaísmo: No seguirás a la multitud para hacer el mal, ni testificarás en un juicio...
- Islam: Quien quiere hacer algo encue...
- Ninguno de los ejemplos define mi reli...

Ilustración 37: Frases principales 9 año

- 10 año:

A continuación, encontrará encontrará diferentes frases religiosas, escoja la cita que más se adapte a su creencia o utilice la frase de su elección siempre y cuando la misma posea relación con el tema en desarrollo:

43 respuestas



- Cristianismo: Que nadie te menosprecie por ser joven. Al contrario, que los cre...
- Hinduismo: Si deseas ser feliz, tienes que desear ver a otros felices también...
- Budismo: No ofendas a los demás co...
- Judaísmo: El hierro se afila con el hier...
- Islam: Después de que has soltado la...
- Debemos amar y respetar a todo por í...
- No me identifico que ninguna religión...
- Bahá'í: "Bendito el que prefiere a su h...

Ilustración 38: Frases principales 10 año

-11 año:

A continuación, encontrará encontrará diferentes frases religiosas, escoja la cita que más se adapte a su creencia o utilice la frase de su elección siempre y cuando la misma posea relación con el tema en desarrollo:

11 respuestas

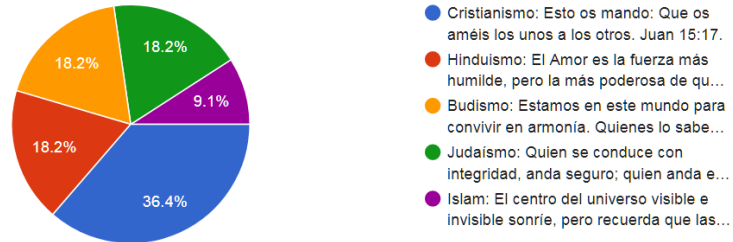


Ilustración 39: Frases principales escogidas en 11 años

En relación a las respuestas de la frase principal de escogencia, en el caso de la frase relacionada con el Cristianismo, ésta fue escogida por: 7 año 65%, 8 año 72 %, 9 año 42 %, 10 año 51%, 11 año 36%.

Se debe recordar que dentro de la lista de frases, la cristiana es la colocada de primera por ser el programa de Educación Religiosa Cristiano, sin embargo, es interesante recalcar que no fue la totalidad de la elección, teniendo ejemplos de escogencia de las otras frases.

Cabe destacar que dentro de los ítems, se coloca la posibilidad de escribir la frase de su creencia, a lo cual se evidencia:

-Del Formulario de la Etapa 2 de 7° año:

*El unguento y el perfume alegran el corazón, Y el cordial consejo del amigo, al hombre.
Proverbios 27:9*

-Del Formulario de la Etapa 2 de 8° año:

Agnosticismo: no tener una opinión sobre la existencia

-Del Formulario de la Etapa 2 de 9° año:

Ninguno de los ejemplos define mi religión.

-Del Formulario de la Etapa 2 de 10° año:

Debemos amar y respetar a todo por igual, debemos darles el respeto que nosotras queremos que nos den

No me identifiqué que ninguna religión en particular, he estado en ambos entornos cristianos y católicos y en ninguno me he sentido identificada.

Bahá'í: “Bendito el que prefiere a su hermano antes que a sí mismo” (Tablas dei Bahà'u'lláh 7 – XIX siglo)

A modo de primera conclusión, interpretando los datos extraídos de la encuesta de creencias del presente trabajo, es evidente el contraste entre la asignatura de Educación Religiosa desde el programa vigente, -el cual promueve el cristianismo Católico Romano- y la premisa de la Política Educativa en la cual la persona estudiante es el centro del proceso de aprendizaje, resultando en una concreta contradicción, desde el entiendo que, si la persona estudiante es el centro del proceso, el acompañamiento debe de brindarse a partir del dialogo y libertad religiosa, por lo cual, la imposición de una creencia estandarizada es inconsistente a la naturaleza de las actuales intenciones del Consejo Superior de Educación desde la Política Educativa en análisis.

b) Con relación a la aplicación del material didáctico (Guía didáctica) en estudio, puede concluirse:

Es insuficiente solamente mencionar las frases religiosas para desarrollar lecciones desde el paradigma de la inclusión con relación al diálogo interreligioso. Es un primer paso desde la realidad actual de la asignatura, sin embargo, y a pesar de la evidencia de frases de otras experiencias religiosas, es importante mencionar que, de 1022 estudiantes al 26 de abril del 2020, se excluyen por medio de carta: 40 de 7 año, 27 de octavo año, 56 de 9 año, 25 de 10 año, 36 de undécimo año, es decir 184 estudiantes (18% total). Podría concluir que el peso histórico de la asignatura como herramienta de evangelización, mina los esfuerzos por asumir y evidenciar el espíritu ecuménico y de diálogo interreligioso, en la perspectiva de los encargados legales, explicado por Montoya (2019):

Transitar hacia este reconocimiento advierte que hay que erradicar una identidad construida en base a un nacionalismo que nos visibiliza como una sociedad homogénea e impide valorar los aportes de las distintas culturas y etnias. Por el contrario, las diversas relaciones que establecemos afirman la presencia de una sociedad compuesta por personas distintas, cuya identidad se define a partir de las mezclas, y de la presencia de diferentes etnias, lenguas, tradiciones religiosas y creencias. Para investigadores como Sandoval (2002) y Jiménez (2002), el nacionalismo es el instrumento que permite a las sociedades modernas imaginarse a sí mismas como sociedades homogéneas a pesar de la diversidad de su conformación. Esto acarrea una serie de inconvenientes vinculados al hecho de tener una identidad que niega la diversidad de su constitución, posibilitando de esta manera las desigualdades que se propician a partir de lo diverso o diferente. A criterio de Alexander Jiménez, Costa Rica es hoy una sociedad desigual donde el origen étnico es un predictor de las oportunidades y de los derechos de las personas. (Montoya, 2019)

2. Es importante resaltar que si bien la mayoría de la población se define como cristiana, se observa una escogencia significativa de frases no cristianas, de lo cual podría inferirse que se evidencia la precepción de existencia de otras creencias y se inicia a asumir la “relevancia” en la construcción de experiencias personales a partir de otras creencias a partir del dialogo.

Es importante destacar que en la concepción del programa en relación a la mayoría, desde la perspectiva actual, se lesionan los Derechos de las personas estudiantes, vulnerando su derecho a la educación integral desde la óptica de su libertad de pensamiento y creencia – hago énfasis en su libertad no en la trasmisión de una tradición-, violentando el eje principal de la Política Educativa (2016).

Ampliando el criterio anterior, es importante señalar que las estadísticas han cambiado en cuanto al mapa de creencias y la visión de la Iglesia Católica como actor social, citando a Fuentes (2014):

El Estado confesional no cuenta con la aprobación de la mayoría de los católicos practicantes, pues suponen que la Iglesia Católica debe denunciar los problemas sociales, y la institución adquiere un compromiso que le impone una mordaza al recibir un aporte económico del Estado. Opinaron que la laicidad puede ser beneficiosa para la misma

Iglesia, y favorecen el distanciamiento entre el poder político y el poder religioso, aunque consideran que la Iglesia debe orientar e iluminar las decisiones políticas. (Fuentes, 2014)

Por lo anterior es necesario reflexionar:

¿Para quién están formulados los programas de estudio?, ¿Por qué se excluyen de las lecciones las personas estudiantes cristianas si el programa versa en *principios y tradiciones cristianas*?, ¿Es coherente la imposición de una creencia en particular desde la óptica de la Política Educativa (2016)?

A modo de segunda conclusión, es necesario establecer que el programa de Educación Religiosa vigente, a pesar de incluir en su redacción de 1996 y reedición del 2004-2005, la intensión del ecumenismo, diálogo y libertad religiosa, no es coherente en la construcción de su estructura en la malla curricular (objetivos, contenidos, indicadores), dejando la responsabilidad al docente, de hacer en lo cotidiano la realidad de los conceptos de ecumenismo, dialogo interreligioso y libertad religiosa, sin un marco concreto de actuación, dado que la imposición dogmática del cristianismo católico como referente, contradice el sano y universal entender de los conceptos de ecumenismo, diálogo interreligioso y libertad religiosa, ya que la propuesta *a priori* de un marco doctrinal, coloca a las diferencias como propuestas inferiores dentro de una estructura verticalista.

A modo de tercera conclusión: Es sospechosa la respuesta la respuesta de la Sra. Ministra de Educación, con relación al recurso constitucional colocado por mi persona ante el Ministerio de Educación Pública, indicando que:

a) la asignatura es “*secular/laica*”, sin embargo, la misma usa términos como Jesucristo, Iglesia entre otros,

b) “*coadyuva a la formación integral del estudiantado dentro del sistema educativo costarricense*”, lo cual coloca en entredicho la democratización de la asignatura, dado que la misma -como se ha expuesto- no incluye a la universalidad de creencias y no creencias de las personas estudiantes, por lo cual, no está alcanzando su coadyuvancia integradora a la totalidad de la población, antes bien excluye con un criterio de inclusión. La Educación religiosa, por otro lado, parece responder a una imposición cultural adultocentrista a partir de un criterio de mayoría política,

entrando en contradicción con el Artículo 1 de la Constitución Política, la neutralidad religiosa en el entorno educativo, entre otros,

c) a mi parecer el programa de Educación Religiosa Vigente (1996, 2004) no es consustancial a la promoción de una Cultura de Paz, dado que una de las premisas para la misma, es el diálogo constructivo enmarcado en la promoción de los Derechos Humanos. Si tomamos como referencia la redacción de los objetivos y contenidos, no existe una apertura de diálogo, se evidencia la imposición de una creencia particular, al grado tal que muchas personas estudiantes se excluyen de la asignatura. Si existiera la “*sana convivencia*”, como parte del quehacer cotidiano, no existiera exclusión, la cual es una forma de violencia.

10.2. Con relación a la construcción de la propuesta y desarrollo del proceso de investigación.

El proceso de construcción del trabajo presentado se ha convertido en una oportunidad de reflexionar nuevamente en torno a la realidad de la Educación Religiosa, no por ello deja un sin sabor al analizar las premisas legales de la transformación de la asignatura y la dinámica política que en esta pueda gestarse.

De igual forma la manera en la cual el Consejo Superior de Educación pueda acatar las disposiciones del Voto Constitucional 2023-2010, son inciertas.

Con relación a los esfuerzos por la transformación de la asignatura, estos se limitan a la mediación pedagógica y su reinterpretación en la identidad curricular de cada institución, dado que, a pesar de los esfuerzos realizado a nivel judicial, la respuesta de este se limita a identificar quién es el verdadero lesionado. Por ello, la búsqueda de una acción constitucional al respecto, debe nacer de las personas estudiantes que no se sientan incluidas en la propuesta ministerial.

Por otra parte, la conformación de este trabajo ha evidenciado a lo interno de las labores de la Universidad Nacional, desarticulación en el entender una opción diferente a la presentación de una Tesis. Puedo citar el extenso recorrido de más de 5 años, sólo en el

trabajo final de graduación para la Licenciatura en Educación Religiosa, sin embargo, atesoro el gran valor el proceso de aprendizaje y considero necesario promover la investigación-acción como aporte cotidiano y concreto a la sociedad costarricense.

A modo de cuarta conclusión: el quehacer docente debe ser orientado desde y a partir de una actitud creativa, tomando como referencia que, en algunas ocasiones, la academia *per se*, podría entenderse como estática y rígida, dando como resultados, procesos violentos, intolerantes y ajenos a la realidad. Ejemplo de lo anterior podría dibujarse en la incoherencia de un programa de más de 20 años de existencia, que busca cohabitar en una política educativa que le es *contra natura*, no sólo desde un ámbito institucional administrativo, sino que también lesiona los alcances jurídicos del avance social y cultural. Es por ello por lo que, esta producción didáctica ha significado un análisis práctico de una teoría que se circunscribe en una realidad, que podría entenderse como un microcosmos de algo más, evidenciando que una cosa es lo que escriben los Asesores Nacionales y sus vínculos políticos “en nombre de las mayorías”, y otra cosa es la realidad de aula, en la cual y en virtud de la coherencia con todo el aparato MEP, la persona docente debe desarrollar un espíritu creativo para diálogo a partir de antagonismos, en virtud del bien superior del menor.

A modo de quinta conclusión: Con relación a la modalidad de producción didáctica como Trabajo Final de Graduación, considero que ésta ofrece la posibilidad de concretar las aspiraciones académicas que se gestan durante todo el proceso, a partir de la realidad docente que se experimenta. Recuerdo que esta producción se generó partiendo de la interpretación de la obra de Cecilia Leme: *Descubriendo caminos hacia una educación para la vida (2014)*, los discursos del MEP en torno a la Educación Religiosa y las realidades del quehacer cotidiano en la comunidad educativa de secundaria. Éste proceso podría sembrarse a la construcción de una posición mágica en un laboratorio, en el cual puede echarse mano de los libros como referencia pero no como recetas, dado que las realidades son diversas. Necesariamente el aprender es un desaprender, al grado que los requisitos académicos se reinterpretan en función de la experiencia que se construye, sin dejar de lado los criterios de validez original a la cual deben responder. Es por ello que, el proceso de construcción de una producción didáctica, necesariamente orienta a la construcción de

un diálogo entre los actores, con el fin de brindar como resultado un producto académicamente válido y fiel a la realidad -realidades- en la cual está incierta. Definitivamente es un laboratorio social, -tanto así que- mi percepción del quehacer docente no puede identificarse como la acción de instruir a partir de la “letra muerta de un programa”, si no que, transiende al asumir ésta labor como el acompañamiento activo en el fortalecimiento del protagonismo de la persona estudiante, que si bien es cierto debe responder a los estándares socioeconómicos de la validez instrumental del mercado, su acción final debe ser siempre su proyecto de vida. La producción didáctica -al fin de cuentas- no fue un proceso guiado por mis intenciones, sino que, se transformó en la traducción de las necesidades del verdadero centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, las personas estudiantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Araya, M. (10 de abril de 2013). *La incalculable trascendencia de aprender*. Obtenido de <https://semanariouniversidad.com/opinion/la-incalculable-trascendencia-de-aprender/>
- Castro, K. (19 de 03 de 2019). *La Opinión Consultiva y los retos que se derivan para la educación religiosa en Costa Rica*. Recuperado el 25 de 4 de 2020, de <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/siwo/article/view/12765/17794>
- Cerdas, D. (05 de abril de 2018). *La Nación* . Obtenido de <https://www.nacion.com/el-pais/educacion/clases-de-religion-del-mep-tienen-menos-alumnos/MSWAST5XARFJZLQ52CMKHKKIYQ/story/>
- DAJ-082-C-11. (25 de mayo de 2011). Obtenido de http://mep.go.cr/sites/default/files/criterios_y_pronunciamientos/Libertad%20de%20oculto,%20asistencia%20a%20lecciones.pdf
- Departamento de Educación Religiosa. (2017). *oficio 016-2017*. San José: Miniterio de Educacion Pública.
- Departamento de Educación Religiosa. (2019). *Plantilla Explicativa del Planeamiento Didáctico por habilidades para Educación Religiosa*.
- Departamento Educacion Religiosa. (12 de diciembre de 2016). *Circulares vigentes sobre estudiantes que no reciben religión* . San José .
- Freire, P. (2006). *Pedagogía de la Tolerancia* . México : Fondo de Cultura Económica .
- Fuentes, L. (5 de marzo de 2014). *¿Un menú de creencias a fuego lento?:Acercamiento sociológico a la religión en Costa Rica*. Recuperado el 26 de abril de 2020, de <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/siwo/article/view/6055/5962>
- jesusyyo.net. (2020). *jesusyyo.net*. Recuperado el 25 de abril de 2020, de <http://jesusyyo.net/>
- Jiménez, J. (01 de 10 de 2018). *Análisis y consecuencias curriculares del pronunciamiento N°2023-2010 de la Sala Constitucional acerca de la Educación Religiosa en Costa Rica*. Recuperado el 14 de 02 de 2020, de <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/siwo/article/view/10980>
- Jiménez, J. (s.f). *Pertinencia de la carrera Enseñanza de la Religión en Costa Rica: la*. Obtenido de <file:///C:/Users/ESTEBAN/Downloads/Jonathan%20Porras%20Pertinencia%20y%20caracter%20de%20una%20nueva%20Educaci%C3%B3n%20Religiosa%20en%20Costa%20Rica.pdf>

- Leme, M. (2014). *Descubriendo caminos hacia una educación para la vida*. San José: Universidad Nacional de Costa Rica.
- Luis Madrigal. (21 de 08 de 2017). *MEP excluye otras creencias en clases de Religión, pese a fallo de la Sala Constitucional*. Recuperado el 25 de abril de 2020, de <https://www.elmundo.cr/costa-rica/mep-excluye-otras-creencias-clases-religion-pese-fallo-la-sala-constitucional/>
- MEP . (junio de 2017). *Revista Conexiones, una mirada más allá del aula. Vol. 9 N°2 Junio 2017. ISSN: 1659-4487. Obtenido de https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2revistaconexiones2017.pdf*
- MEP. (2005). *Programa de Estudios 2005. Educación Religiosa III ciclo*. San José : Imprenta Nacional .
- MEP. (2005). *Programas de Estudio 2005. Educación Religiosa Educación Diversificada*. San José : Imprenta Nacional.
- MEP. (2016). *Política: Educar para una nueva ciudadanía* . Obtenido de http://www.idp.mep.go.cr/sites/all/files/idp_mep_go_cr/publicaciones/7-2016_educar_para_una_nueva_ciudadaniafinal.pdf
- MEP. (2017). *DVM-AC-001-2017. Obtenido de http://www.drea.co.cr/sites/default/files/Contenido/DVM-AC-001-2017.pdf*
- MEP. (4 de mayo de 1970). *Ley N° 1581, Estatuto de Servicio Civil, Ley de Carrera Docente*. Recuperado el 11 de enero de 2017, de <http://www.mep.go.cr/ley-reglamento/ley-no1581-estatuto-servicio-civil-0>
- MEP. *Circular DM-0004-01-2020 Lineamientos generales para el inicio del curso lectivo 2020 “Año 2020: transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa”*. (2020). San José .
- Montserrat Cordero Parra, Á. M. (06 de 07 de 2019). Recuperado el 15 de 3 de 2020, de <https://semanariouniversidad.com/bloque1/exministro-edgar-mora-la-iglesia-catolica-tiene-siempre-especial-interes-en-el-mep/>
- Montoya, M. (8 de junio de 2019). *Hacia una educación religiosa en clave intercultural: recuperando la memoria*. Recuperado el 26 de 04 de 2020, de <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/siwo/article/view/12766/17795>
- Murillo, Á. (11 de agosto de 2019). *Educación religiosa en escuelas públicas: una historia sin solución*. Recuperado el 15 de 3 de 2020, de <https://semanariouniversidad.com/pais/educacion-religiosa-en-escuelas-publicas-una-historia-sin-solucion/>
- RAE. (11 de 10 de 2020). *Proselitismo*. Obtenido de <https://dle.rae.es/proselitismo?m=form>

- REA. (11 de 10 de 2020). Ecumenismo. Obtenido de <https://dle.rae.es/ecumenismo?m=form>
- SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. (20 de 09 de 2019). Resolucion Res. No 2019018027.
- Tamayo, J. (2005). *RAZONES PARA EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO*. Recuperado el 06 de 06 de 2020, de <http://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA19/Juan%20Jos%C3%A9%20Tamayo%20Acosta.pdf>
- Tamayo, J. (30 de 05 de 2020). *Fundamentalismo y diálogo interreligioso*. Recuperado el 06 de 06 de 2020, de <http://www.servicioskoinonia.org/relat/327.htm>
- Ulloa, G. (2008). *El diálogo interreligioso, pasado, presente y futuro*. Recuperado el 22 de 05 de 2020, de file:///C:/Users/ESTEBAN_2/Downloads/Dialnet-ElDialogoInterreligioso-2723484.pdf
- UNA. (2014). *Reglamento general sobre trabajos finales de graduación para obtener el grado de licenciatura*. Recuperado el 15 de 03 de 2020, de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:LCbrpcXCSP0J:www.facultadfilosofia.una.ac.cr/index.php/documentos/category/1-reglamentos%3Fdownload%3D38:reglamento-trabajos-finales-de-graduacion-con-lenguaje-inclusivo-version-final-19-01-2015+&cd=3&h>
- UNA. (2019). *Trabajos Finales de Graduación (TFG) en la EECR*. Recuperado el 2020, de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:NVsTxNggn7kJ:https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/bibliotecas/article/download/13362/18700/+&cd=15&hl=es-419&ct=clnk&gl=cr>
- UNESCO. (2017). *Diálogo interreligioso*. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/dialogue/intercultural-dialogue/interreligious-dialogue/>
- Vila, E. (25 de 05 de 2009). *Educación para la tolerancia, educación para la convivencia*. Recuperado el 22 de 05 de 2020, de <http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/5666/895-3259-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zúñiga, H. (2018). *Fundamentalismos en el aula: las “generaciones” de docentes de Religión en Costa Rica y sus aproximaciones a la Biblia*. Recuperado el 2020, de <https://bell.unochapeco.edu.br/revistas/index.php/pedagogica/article/view/4465/2516>